



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXIII

Miércoles, 31 de enero de 1996

Núm. 24

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en La Rioja</b>	
Anuncios notificando expediente sancionador .....	561
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Generalitat Valenciana</b>	
Anuncios de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda notificando resolución desestimatoria de recursos de reposición y bases liquidables a diversos deudores .....	561
<b>Excmo. Diputación de Zaragoza</b>	
Solicitud de devolución de fianza definitiva por adjudicación de obras en Zuera .....	562
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Delicias notificando deudas a sus respectivos deudores .....	562
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio relativo a la aprobación del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de 1996 .....	564
Acuerdo aprobando inicialmente la modificación de créditos número 96-01p-5-001 del presupuesto municipal vigente (presupuesto de 1995 prorrogado), por créditos extraordinarios .....	564
Anuncio notificando deudas a contribuyentes por diversos conceptos .....	564
<b>Dirección Provincial del INEM</b>	
Cédulas de notificación y requerimiento .....	583-584
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 6 notificando embargo de bienes inmuebles .....	585
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	585-586
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	586-589
Juzgados de lo Social .....	589-592
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de la Hermandad de las Acequias de Madriz y Centén</b>	
Junta general .....	592

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en La Rioja

Núm. 4.067

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Jesús Jiménez Carbonell, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en calle Traición, número 1, de Tarazona (Zaragoza), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha acordado iniciar con fecha 9 de enero de 1996 el expediente sancionador número 11 de 1996, por presunta infracción a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del día 22), advirtiéndole de su derecho a formular y proponer, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, cuantas alegaciones y pruebas estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, número 3, de esta capital. (Art. 61 Ley 30 de 1992.)

Logroño a 16 de enero de 1996. — El delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

## SECCION TERCERA

### Generalitat Valenciana

#### SERVICIOS TERRITORIALES DE ECONOMIA Y HACIENDA

Núm. 4.069

Habiéndose intentado la notificación de la resolución desestimatoria de los recursos de reposición contra las providencias de apremio que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo, por desconocimiento de su actual paradero, se publica el presente edicto para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sujeto pasivo: Jesús Carro Rubio.

Domicilio: San José de Calasanz, 15, 3.º D, de Zaragoza.

Concepto: Providencia de apremio transmisiones patrimoniales.

Liquidación: TD 219.935/1992, TM 170/1992.

Importe: 5.279, 8.122, 26.394 y 40.609 pesetas.

Valencia a 16 de enero de 1996. — La jefa de la Sección de Caja y Recaudación, Pilar Pascual Sánchez. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

Núm. 4.070

Habiéndose intentado la notificación de las bases liquidables y de las liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por la parte interesada, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocimiento de su actual paradero, por el presente edicto se le hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si ésta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%. El ingreso deberá verificarse en la cuenta denominada "Generalitat Valenciana, Consellería d'Economia i Hisenda, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de tributos, precios públicos y sanciones", abierta en cualquiera de las entidades colaboradoras que se relacionan a continuación: Banco de Alicante, Banco Bilbao

Vizcaya, Banco Central Hispano, Banco de Crédito Agrícola, Banco Exterior de España, Banco de Valencia, Bancaja, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Carlet, Caja de Ahorros de Onteniente, Caja de Ahorro y Socorro de Sagunto y Agrupación de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana (anexo I, Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1993).

Sujeto pasivo: Enrique José M. Cucarella Osca.  
Domicilio: Calle Cádiz (pasaje), 9, 2.º, de Zaragoza.  
Concepto: Transmisión patrimonial.  
Base liquidable: 1.137.121 pesetas.  
Número de liquidación: 936/95.  
Importe: 20.227 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra la liquidación pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante la Oficina Liquidadora de Alzira, o reclamación en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro. Contra las bases, además de los recursos anteriores, podrá interponerse tasación pericial contradictoria en los mismos plazos y ante los mismos órganos, siendo a su cargo los gastos del perito particular.

Alzira a 3 de enero de 1996. — El liquidador, Joaquín Beúnza Vázquez. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

## Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 4.354

Habiéndose solicitado por Ginés Navarro Construcciones, S.A., adjudicataria de las obras de distribución y saneamiento (primera y segunda fases) en la localidad de Zuera (Zaragoza), la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (aplicable en virtud de la disposición transitoria primera de la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 15 de enero de 1996. — El director del Área de Cooperación, Pablo Calvo y Ruata.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 3.550

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Delicias;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas, intentada la notificación no ha podido ser practicada por lo que se notifican por la presente publicación (art. 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

Igualmente se notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que habiéndose iniciado el período ejecutivo, al no haberse ingresado las liquidaciones previamente notificadas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 25 de 1995, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos. — De reposición ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta.

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo, siendo respecto a las deudas tributarias hasta el 22 de julio de 1995, y a partir de dicha fecha el interés de demora vigente en cada ejercicio que transcurra hasta el pago de la deuda, de acuerdo con la redacción del artículo 58.2.c) de la Ley 25 de 1995, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, salvo lo previsto en el artículo 127.1, párrafo segundo, de dicha Ley General Tributaria.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 19 de enero de 1996. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfiño.

#### Relación que se cita

*Deudor, concepto, período, importe y número de expediente*

Alcocer Arribas, Gonzalo. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-28159X.

Algárate Polo, José Antonio. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-28191A.

Alonso Fleta, Lorenzo. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510028123C.

Altimasveres Irineo, Juan. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-99713H.

Altimasveres Torres, Angel. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-99711D.

Altimasveres Torres, Angel. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-99712X.

Andrés Palud, Luis. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510028185Q.

Arias Sierra, Miguel Angel. Sanción Tráfico. 1995. 36.000. 5095100-48656P.

Arnal Calvo, Ramón. Sanción Tráfico. 1995. 36.000. 509510028229M.

Artal Bardavío, Francisco Javier. 1995. 12.000. 509510028135S.

Arranz Alguacil, Fernando Javier. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-28153B.

Avila Vicioso, Juan Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-99705D.

Aznar Alvarez, Agapito. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510099698R.

Ballabriga Valero, Iban. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510099657G.

Bartolomé Moreno, Felicísimo. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-99692L.

Bartolomé Moreno, Felicísimo. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-99693C.

Bartolomé Moreno, Felicísimo. Sanción Tráfico. 1995. 39.000. 5095100-99694L.

Bartolomé Moreno, Felicísimo. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-99695E.

Bartolomé Moreno, Felicísimo. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-99696T.

Bartolomé Moreno, Felicísimo. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-99697R.

Bartolomé Moreno, Felicísimo. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-48667M.

Barrado Tineo, Mariano. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510028252P.

Bastero Monserrat, Juan Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-28128D.

Benavente Bel, Alberto Manuel. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510028203J.

Buruaga Pérez, Miguel. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510028177N.

Camino Cermeño, Angel. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510028142K.

Campos Peris, Demetrio. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510028145A.

Catón Saganta, Pascual. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510099688Z.

- Clausell Redondo, Encarnación. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-28210H.  
 Clavería Clavería, Juan José. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-99702A.  
 Clavero Pérez, José Luis. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510099704M.  
 Escaño Alfaro, José. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510028188T.  
 Estévez Parraga, Florencio. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 50951002-8184L.  
 Gálaz Torres, Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510028178D.  
 Garcés-Garro Martínez, Benjamín. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-28206P.  
 González Fernández, Fernando. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-48663M.  
 Grimal Martínez, Miguel Angel. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-99716B.  
 Grimal Martínez, Miguel Angel. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-99717S.  
 Herrando Millán, Francisco. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-28139H.  
 Ibáñez Morata, Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510028166C.  
 Ibáñez Tolosa, Lorenzo Justo. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-28242P.  
 Imco-Europa, S.A. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510028220F.  
 Jiménez Domínguez, José Alfredo. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510028175P.  
 Jiménez Domínguez, José Alfredo. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510028176G.  
 Lázaro Alonso, Miguel Angel. Sanción Tráfico. 1995. 90.000. 5095100-28218J.  
 López Esteban, Juan Santiago. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-28222R.  
 López Tabuena, M. Mar. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510099690Z.  
 Márquez Sada, Andrés Alfonso. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-28237R.  
 Martínez Mendo, Francisco. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-28134J.  
 Mastral Gascón-Gotor, Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-99654A.  
 Mastral Gascón-Gotor, Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 50951009-9655G.  
 Mendoza Trell, Roberto. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510028126T.  
 Muro Navarro, Pilar. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510099709Z.  
 Parrilla Hernández, Antonio Manuel. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510099656A.  
 Pascual Quiñones, José Antonio. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-28147A.  
 Pueyo Sierra, José Luis. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510099660D.  
 Rodríguez Rodríguez, Eladio. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-28255L.  
 Royo Donaire, David. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510028254X.  
 Royo Donaire, David. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 509510048674S.  
 Royo Donaire, David. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510099726R.  
 Sabán Unzueta, José María. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-28143Z.  
 Salomón Ayuso, Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 48.000. 509510028199S.  
 Tebar Altimasveres, Agustín. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-28235E.  
 Tebar Altimasveres, Felipe. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-28236K.  
 Trasomonte Buisán, José Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-18805Z.  
 Transportes Lapeña Ortín, S.A. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-99663J.  
 Valero Capilla, Antonio. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510099706G.  
 Vela Moreno, Miguel Angel. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 5095100-28227Z.  
 Vicente Collado, Angel. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510028238T.  
 Vicente Lechón, Roberto. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510048657N.  
 Yubero Avila, Javier. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510028146T.  
 Zalaya Anguas, Gregorio. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 5095100-28170G.

\* \* \*

La jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza, Administración de Delicias;  
 Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda

Pública, contra los deudores que a continuación se detallan junto a los conceptos e importes de las deudas, intentada la notificación no ha podido ser practicada, por lo que se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción, Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo, BOP del 28) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre).

Igualmente se notifica, conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se les requiere a los deudores citados, para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial correspondiente sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago. — A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso abonaré que puede ser recogido en la Administración de la AEAT de Delicias, Unidad de Recaudación, en calle Conde de la Viñaza, número 12 - 50.017 Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente anuncio entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2.b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas. — En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 19 de enero de 1996. — La jefa de Sección de Recaudación, Adelaida Gragera Morfíngio.

#### Relación que se cita

*Deudor, concepto, período, importe y número de expediente*

- Aguado Lajo, Jesús Ignacio. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-26241G.  
 Aldama Alesón, Santiago. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-26231K.  
 Altimasveres Irineo, Juan. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-26335A.  
 Altimalvérez Velasco, Félix. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-20709S.  
 Artal Bardavío, Francisco Javier. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-20449P.  
 Ballabriga Valero, Iván. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510026235K.  
 Berniola Benita, Fernando Eudaldo. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510026289T.

Blanco Pardo, Eugenio Plácido. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-26261H.

Borraz Martínez, Miguel Angel. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-26249N.

Castillo Milla, Juan Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-26290G.

Cubero Marín, Ricardo. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510020575L.

Díaz Ezcurra, Alberto. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510020489Y.

Díaz Ezcurra, Alberto. Sanción Tráfico. 1995. 120.000. 509510026582H.

Franco Otal, Mariano. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510020573B.

Galindo Blasco, Jesús Angel. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-23495H.

García Alberó, Ana María. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-262302S.

García Les, Lucas. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510023429S.

García Les, Lucas. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510018769R.

Gil Abadía, Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510023520Z.

Girona Taranilla, Ana María. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-23456W.

Gil Bravo, Ramiro. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510023418N.

Gómez Royo, José María. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510026305R.

Jiménez-Muro Pérez-Cistué, Alfonso. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510023516Q.

Juan Manuel Interservice, S.L. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-18820N.

Juan Manuel Interservice, S.L. Sanción Tráfico. 1995. 84.000. 5095100-18821A.

Juan Manuel Interservice, S.L. Sanción Tráfico. 1995. 84.000. 5095100-18822G.

Laborda Solsona, Miguel. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-18774N.

Lahuerta Martínez, Isidro Santos. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-26314M.

Langa Fernández, Javier Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-18752V.

Langa Fernández, Javier Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-18753P.

Laso Marcos, Ramón Julián. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-26348T.

Lázaro Velilla, Miguel Angel. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-26297Z.

Manresa Ménguez, Servando Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510026275N.

Marco Hernández, Fernando. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-26257Z.

Manresa Ménguez, Servando Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510018797D.

Márquez Sada, Andrés Alfonso. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-26329C.

Martín Arnaiz, M. Teresa. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-26326R.

Martínez Latorre, Juan Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-26291N.

Martínez Mendo, Francisco. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-26237T.

Mayor García, José Luis. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510026343H.

Mayor García, José Luis. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 509510026344D.

Mayorga Pozo, Agustín. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510020580K.

Melús Juste, José Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 509510023509J.

Neira Vicente, Jesús. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510020539P.

Olano Pérez, Daniel. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 509510026273X.

Pardos Rebollo, Francisco Javier. Sanción Tráfico. 1995. 42.000. 5095100-23431B.

Pérez Villa, José Angel. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 50950020490C.

Ródenas Domingo, Cesar. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-26298L.

Rodríguez Iglesias, Javier Tomas. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510023525G.

Rodríguez Rodríguez, Eladio. Sanción Tráfico. 1995. 19.200. 5095100-23524M.

Royo Galochino, Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 509510018746F.

Royo Lantarón, Javier. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510026274Q.

Sainz Bueno, Joaquín. Sanción Tráfico. 1995. 120.000. 509510020910G.

Sánchez Blasco, Sergio. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 509510026284G.

Servicios Proceso Datos Mercantil. Sanción Tráfico. 1995. 60.000. 509510020545Z.

Solves Pedraza, José Ignacio. Sanción Tráfico. 1995. 18.000. 5095100-23425V.

Tomasí Moreno, Pedro Antonio. Sanción Tráfico. 1995. 30.000. 5095100-26276X.

Torres Albarracín, M. Carmen. Sanción Tráfico. 1995. 36.000. 5095100-20504P.

Torres Luque, Juan José. Sanción Tráfico. 1995. 12.000. 509510026312D.

Valeta Razola, José M. Fernando. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-26309T.

Villasante Segarra, Carlos. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-26333R.

López Franco, Antonio Manuel. Intereses de demora. 1995. 16.061. 509510027125F.

Acero Millán, José María. Sanción Tráfico. 1995. 36.000. 5095100-20500G.

González Lozano, Antonio. Sanción Tráfico. 1995. 24.000. 5095100-26349V.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Impuesto de bienes inmuebles

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 26 de enero de 1996, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Aprobar el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. — Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, de acuerdo con las disposiciones reguladas en el artículo 68 de la Ordenanza fiscal general de este Ayuntamiento, siendo el lugar de exposición el del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, Sección de Impuestos Inmobiliarios (plaza del Pilar, sin número).

Tercero. — El presente decreto se inscribirá en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1996. — La Alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi. — El secretario general.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación de créditos número 96-01p-5-001 del presupuesto municipal vigente (presupuesto de 1995 prorrogado), por créditos extraordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en el Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 38, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39 de 1988.

Zaragoza, 26 de enero de 1996. — La alcaldesa. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes o, en su caso, el conocido, por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 10 de enero de 1996. — La alcaldesa

## ANEXO

Impuesto de bienes inmuebles/contribución territorial urbana  
(varios ejercicios)

UR-0005-94

N.RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
145-7	BADARAN DE OSINALDE MART	SANCLEMENTE, FELIPE	3	1	03 B	69.248
521-9	BATICON FERRAZ MARIA SONI	MONREAL	22		01 A	8.485
167-9	BAVAI FERNANDEZ-SANGUINO	TENERIAS, PL. DE LAS	13		01 IZ	10.869
596-8	BEAPRADIS S.L.	ARAGON (CONDES DE)	18	2	09 A	50.276
328-1	CALVO CAPRI JOSE MARIA	CAMPOAMOR, CLARA	22		01 A	35.627
719-0	CDAD PROP COLONIA S LAMBE	SAN LAMBERTO, GP. C/I	11	S	0L AR	14.614
1-5	CDAD PROPIETARIOS TRASTER	PRADILLA, FRANCISCO	1		04	10.917
156-1	CESARAUGUSTA-INMOBILIARIA	UNIVERSIDAD	13	0	01 B	21.650
500-0	COMERCIAL ZORITA SA	SAN LAMBERTO, GP. C/I	11	T	0D OS	283.804
270-1	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		01 C	13.689
271-1	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		01 D	23.797
272-0	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		01 F	18.022
273-0	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		02 C	13.689
274-0	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		02 F	36.945
275-1	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		03 E	12.390
276-9	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		03 F	36.945
277-1	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		01	198.926
278-8	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		04 11	1.505
279-0	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		04 12	1.427
280-0	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		04 13	1.427
281-2	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		04 14	1.427
282-2	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		04 15	2.949
283-9	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		04 16	2.943
284-6	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	SANTA CRUZ	11		04 18	2.636
613-3	COTAN TORRES ANTONIO	CORTES, LAS	11	2	04 DR	37.451
703-5	CUCULLO LOPEZ JOSE-MANUEL	CESAR AUGUSTO, AVDA	48		05 H	68.369
101-3	CUNZASA	COSO	18		02 C	76.814
531-6	DIAZ BEJARANO LUIS-MANUEL	ALMAGRO	16		01 IZ	4.191
160-1	EDIFICACIONES-DANUBIO-SA	SANTA CRUZ	11		02 D	23.797
494-0	ELECTRODOMESTICOS-ARAGON-	BERCEO, GONZALO DE	4		DE	357.094
481-9	ESPONERA ALFARO M-JOSE	TORRES, CAMINO DE LAS	3	5	06 K	43.603
708-0	FAURE NOGUERAS EDUARDO	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	15	0	06 D	94.945
405-2	FINANCIAL LEASING SA	ARAGON, PLAZA DE	2		01 4B	118.508
51-0	GARCIA FERNANDEZ LUIS	MANRIQUE, JORGE (POETA)	4	0	B2	26.014
633-4	GARCIA LADRON JESUS Y OTR	NAVARRA, D.BLANCA DE	2		07 C	43.500
170-2	GARCIA PEREZ MANUEL	SAN AGUSTIN	14		02 01	6.737
129-2	GARCIA RUIZ MAGDALENA	ARGENSOLA, HERMANOS	8		03	27.142
533-8	GESTION INMOBILIARIA ARAG	JESUS	11	0	IZ	17.457
534-7	GESTION INMOBILIARIA ARAG	JESUS	11	0	DR	41.089
535-9	GESTION INMOBILIARIA ARAG	JESUS	11	0	01 A	16.572
536-8	GESTION INMOBILIARIA ARAG	JESUS	11	0	05 A	41.807
537-6	GESTION INMOBILIARIA ARAG	JESUS	11	0	05 B	20.394
738-5	GIL PEREZ JOSE-JORGE	VICTORIA, LA	41		01	129.337
511-3	GOMEZ DEL CASTILLO RUFINO	PUENTE VIRREY, CAMINO	65		01	31.969
611-1	GRUPO INMOBILIARIO Y SERV	PANAMA	2	0	-1 02	37.819
638-6	HAMBURG O SIMILARES SA	ESPA/A, PLAZA DE	5	0	01 A	94.652
639-4	HAMBURG O SIMILARES SA	ESPA/A, PLAZA DE	5	0	03 B	89.963
293-1	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	COVADONGA, NTRA. SRA.	45		03 A	23.700
6-8	INSTERLEASING-SA	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	28	0	B	63.984
485-4	JUNTA COMPENSACION CORAZO	POMARON HERRANZ, J.L.	7		03	251.996
491-5	MAJESANA SA	POMARON HERRANZ, J.L.	17		01 01	122.831
475-1	MARCO BARRACHINA ANTONIO-	TORRES, CAMINO DE LAS	3	3	05 E	88.823
471-6	MARCO BARRACHINA JESUS	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2	04 D	88.823
619-3	MARTINEZ REINA JOSE	SAIZ DE OTERO, C.	8	1	01 A	58.885
3-0	MIR ANDREU RAFAEL	PELAYO, TOMAS	23	3	02 A	32.357
492-3	MOYA HERRANZ BENJAMIN	POMARON HERRANZ, J.L.	17	2	09 D	234.870
133-9	MUNDI SEGUROS COMPANIA DE	ESPA/A, PLAZA DE	5	0	05 C	126.831
135-4	MUNDI SEGUROS COMPANIA DE	ESPA/A, PLAZA DE	5	0	05 A	84.996
136-9	MUNDI SEGUROS COMPANIA DE	ESPA/A, PLAZA DE	5	0	05 B	89.963
408-6	NEMOR SA	CESAR AUGUSTO, AVDA	48		05 G	49.998
513-2	NUEZ DE LA FUENTE CONCEPC	MORNES	9		-1 1A	19.460
556-7	OJEDA LORENTE JOSE-MIGUEL	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	1	A	1 09 E	26.499
487-9	PEREZ SAENZ MIGUEL ANGEL	POMARON HERRANZ, J.L.	7		04 F	70.378
489-8	PEREZ SAENZ PURIFICACION	POMARON HERRANZ, J.L.	7		06 F	70.378
641-0	PROCOCITRANS SL	CIUDAD DEL TRANSPORTE	1	E	S 0L AR	34.179
698-6	PROINAGA-SA	CONSEJO DE CIENTO	28		01	10.426
645-6	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8		-1	451.469
646-2	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1		36.961
647-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2		14.596
648-2	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	E	12.678
649-7	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	F	16.940
650-2	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	G	27.386
651-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	H	16.021
652-2	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	I	15.806

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
653-9	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	01 A	16.236
654-5	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	01 B	16.940
655-5	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	01 C	38.815
656-0	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	01 D	17.358
657-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	01 E	12.702
658-4	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	01 F	16.940
659-7	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	01 G	15.782
660-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	01 H	15.806
661-3	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	01 I	15.806
662-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	02 A	16.223
663-0	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	02 B	16.928
664-4	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	02 C	18.934
665-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	02 D	17.358
666-6	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	02 E	12.702
667-3	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	02 F	34.727
668-6	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	02 G	15.782
669-0	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	02 H	15.806
670-4	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	02 I	15.806
671-9	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	03 A	15.782
672-9	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	03 B	16.462
673-1	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	03 C	18.253
674-4	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	03 D	16.450
675-2	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	03 E	26.015
676-6	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	03 F	16.940
677-7	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	03 G	15.782
678-7	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	03 H	15.806
679-1	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	03 I	15.806
680-2	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	04 A	14.911
681-4	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	8	1	04 B	12.248
682-6	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	04 C	13.586
683-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	04 D	32.867
684-0	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	04 E	12.702
685-9	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	12	2	04 F	16.940
686-0	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	04 G	15.782
687-4	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	04 H	15.806
688-8	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	04 I	32.402
689-6	PROMOTORA DE VIVIENDAS S	RIO	10	3	05	51.215
339-0	PROMOTORA-INMOB-URBANA-SA	RUIZ PICASSO, PABLO	5	0	06	22.205
340-1	PROMOTORA-INMOB-URBANA-SA	RUIZ PICASSO, PABLO	5	1	02 A	29.288
640-0	PROMOTORA-INMOB-URBANA-SA	TERMINILLO	69	2	01 A	31.078
623-0	PROVIVIENDA-SA	GAYARRE (TENOR)	30		03 E	36.480
119-0	PUNTE PLANA FRANCISCO-JA	ARGENSOLA, HERMANOS	2		10	8.577
120-8	PUNTE PLANA FRANCISCO-JA	ARGENSOLA, HERMANOS	2		01 C	111.901
751-5	RAFIK RUSTOM EMTANIOS	CONSEJO DE CIENTO	32		SM 01	32.090
752-0	RAFIK RUSTOM EMTANIOS	CONSEJO DE CIENTO	32		01	50.463
572-6	REMON LAPE/A SOLEDAD	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	3 A	3	11 A	63.056
269-0	RODRIGUEZ CANO MAXIMINO-J	RODRIGUEZ, VENTURA	43		3A	8.440
737-0	RODRIGUEZ PORTILLO ALBERT	VICTORIA, LA	9	0	02 A	34.298
553-5	ROMERO MORALES JOSE-DAMIA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	1 A	1	02 A	106.615
576-3	ROYO FURNIES FELIX	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	4 A	4	11 D	55.484
124-7	RUIZ POZA FCO-JAVIER	ARGENSOLA, HERMANOS	2		08	6.620
125-1	RUIZ POZA FCO-JAVIER	ARGENSOLA, HERMANOS	2		02 C	131.186
569-5	SAIZ CALDERON JESUS ANGEL	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	3 A	3	05 A	96.032
178-5	SOLANILLA COLON EDUARDO	RIO	10	3	03 H	16.596
735-2	SOSA MARTINEZ MARI-CARMEN	TULIPAN	30		-1 17	3.215
614-4	UNBESAL SA	LANDA (PADRE)	2		A	134.603
612-9	VITALES ORTAS M-CARMEN	CORTES, LAS	7	-	1 09 IZ	25.571
UR-0006-94						
3.464-9	ABAD SANCHEZ ANA-MARIA	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	3		02 E	16.830
2.925-9	ABAD TUDELA FCO-JAVIER	VALENCIA, AVENIDA DE	22	1	01 IZ	59.795
2.554-1	ABADIA SERAL AGUSTIN	SAMOS, MONASTERIO DE	32	1	05 B	44.772
2.595-6	ACTUR-GESMAR-MOVERA-PARAD	MOVERA, AV	MVR 107 D	0	04	25.070
2.596-7	ACTUR-GESMAR-MOVERA-PARAD	MOVERA, AV	MVR 107 D	0	06	43.356
2.597-1	ACTUR-GESMAR-MOVERA-PARAD	MOVERA, AV	MVR 107 D	0	10	7.655
2.598-1	ACTUR-GESMAR-MOVERA-PARAD	MOVERA, AV	MVR 107 D	0	12	43.356
2.599-3	ACTUR-GESMAR-MOVERA-PARAD	MOVERA, AV	MVR 107 D	S	OL AR	18.744
2.600-8	ACTUR-GESMAR-MOVERA-PARAD	MOVERA, AV	MVR 107 D	0	11	43.356
1.549-1	AGUDO FALCON ALBERTO	CRUZ, SOR JUANA DE LA	4	2	06 C	26.735
3.003-4	ALEGRE ESCUDER JOSE-LUIS	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	21 S		-1 31	15.899
3.004-0	ALEGRE ESCUDER JOSE-LUIS	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	4 A	4	11 B	65.433
3.022-2	ALIAGA HILLERA ISABEL	PALAFIX	MNZ		2A	47.459
1.335-4	ALLUE SANCHEZ FCO-JAVIER	ALLENDE, SALVADOR AV.	57	1	03 03	40.191
2.789-1	ALONSO SALVADOR LUIS-E	UR MONTECANAL				15.998
3.233-0	AMOR RIOS GUILLERMO	FOZ, BRAULIO	8		01 D	56.709
1.147-7	ANADON BARTA IGNACIO-A	MONREAL	26	2	05 A	27.507
3.297-9	ANDRES GIL TOMAS	RAM, DOMINGO	82	3	02 A	29.160
18-6	ANDREU BALBUENO ENRIQUE	UR MONTECANAL				28.083
2.355-2	APARICIO GIMENEZ MARIANO	GURPIDE, ANDRES	7	2	06 D	87.672

IPORTE

236  
940  
815  
358  
702  
940  
782  
806  
806  
223  
928  
934  
358  
702  
727  
782  
806  
806  
782  
462  
253  
450  
015  
940  
782  
806  
806  
911  
748  
586  
867  
702  
940  
782  
806  
402  
215  
205  
288  
078  
480  
577  
901  
090  
463  
056  
440  
298  
615  
484  
620  
186  
032  
596  
215  
603  
571  
6.830  
9.795  
4.772  
5.070  
3.356  
7.655  
3.356  
8.744  
3.356  
6.735  
5.899  
5.433  
7.459  
0.191  
5.998  
6.709  
7.507  
9.160  
8.083  
7.672

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
147-9	ARAGUES LAFARGA EDUARDO-J	UR MONTECANAL			37.289
148-2	ARAGUES LAFARGA EDUARDO-J	UR MONTECANAL			39.208
149-7	ARAGUES LAFARGA EDUARDO-J	UR MONTECANAL			15.126
150-7	ARAGUES LAFARGA EDUARDO-J	UR MONTECANAL			39.907
151-3	ARAGUES LAFARGA EDUARDO-J	UR MONTECANAL			35.194
152-1	ARAGUES LAFARGA EDUARDO-J	UR MONTECANAL			35.194
3.590-0	ARANA MU/OZ FRANCISCO EMI	MOVERA, AV	MVR 105 D	J	85.557
524-1	ARGUDO CABALLERO PEDRO	SANTA CRUZ	11	01 A	27.027
811-3	ARGUDO CABALLERO PEDRO	MONEVA, JUAN	2	2 01 07	61.806
3.124-0	ARJANDAS THADANI MURLI	UR MONTECANAL			20.070
3.125-8	ARJANDAS THADANI MURLI	UR MONTECANAL			20.070
2.419-3	ARTIGAS MARIN M-CARMEN	UR MONTECANAL			10.923
2.420-2	ARTIGAS MARIN M-CARMEN	UR MONTECANAL			10.923
1.085-4	ARTIGAS PEREZ MANUEL	MONREAL	20	06 C	28.138
2.108-9	ASCOZ CORBATON ENRIQUETA	PRADILLA, FRANCISCO	11	B	18.073
2.109-7	ASCOZ CORBATON ENRIQUETA	PRADILLA, FRANCISCO	11	01 B	38.132
2.091-5	AZNAZ AZNAZ PEDRO-JESUS	SAN VICENTE MARTIR	18	5A	156.557
1.537-6	BAILLO NUEZ DESIDERIO-JOSE	PASTOR SANCHO, MATIAS	13	07 A	14.969
3.151-4	BALDOMINOS LANGA S	UR MONTECANAL			17.102
1.234-9	BANQUERI FERNANDEZ JUAN-J	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	1	01 D	95.073
531-0	BARNOLA PORTOLES RAFAEL	SANTA CRUZ	11	03 E	18.923
532-3	BARNOLA PORTOLES RAFAEL	SANTA CRUZ	11	04 11	1.580
533-1	BARNOLA PORTOLES RAFAEL	SANTA CRUZ	11	04 12	1.498
534-3	BARNOLA PORTOLES RAFAEL	SANTA CRUZ	11	04 13	1.498
535-1	BARNOLA PORTOLES RAFAEL	SANTA CRUZ	11	04 14	1.498
2.349-1	BARRAO ORIOL JOSE	SANTA ISABEL	47	0 49	41.310
128-1	BARRIENDO RUBIO MARTIN-TO	COSO	18	02 D	59.136
3.203-8	BEATOVE SIMON ANTONIO	DUERO, RIO	40	01 D	22.095
3.336-9	BELLO HERNANDEZ FELIX	PALOMO, JUAN	3	3 01 C	22.045
3.329-8	BENEDI QUILTZ ANTONIO	DIAZ DE MENDOZA, FDO.	10	02 B	39.286
2.523-9	BENEDICTO CAMEO JOSE IGNA	UR MONTECANAL			8.064
1.501-1	BERDOR IBERO JESUS	BORAU, J.L. (CINEASTA)	21	B 01 A	124.438
2.878-7	BERMEJO PRIETO PAULINA	GARCIA GALDEANO, ZOEL	16	0 03 DR	11.997
2.612-6	BERNAD PEREZ ANGEL	POMARON HERRANZ, J.L.	7	05 F	12.051
1.380-7	BIEL GALVEZ ANGEL	ARAGUES PUERTO, AND.	3	1 01 B	19.965
2.996-7	BIEL HERNANDEZ LUIS-CARLO	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	21 S	-1 36	12.638
2.997-6	BIEL HERNANDEZ LUIS-CARLO	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	4 A	4 07 D	76.480
1.132-1	BLASCO SIERRA JUAN-CARLOS	MONREAL	26	2 01 A	17.892
3.001-5	BONAGA BONAGA MIGUELA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	21 S	-1 31	16.715
3.002-3	BONAGA BONAGA MIGUELA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	4 A	4 09 D	76.480
3.288-0	BOSQUE LUNA ANTONIO-LUIS	TERMINILLO	67	1 02 A	22.968
2.614-3	BRIZ FRAC M-JOSE	UR MONTECANAL			15.998
1.460-5	C.P. SAIZ DE OTERO, C.	SAIZ DE OTERO, C.	6	S 0L AR	278.248
3.401-0	CABALLERO GONZALEZ CESARE	VIRIATO	5	01 D	27.580
651-7	CAJA-DE-INMUEBLES-SA	SANTA CRUZ	11	02 C	18.923
2.856-8	CALAVIA CHARLES M-CARMEN	TROVADOR	7	03 C	26.867
2.296-5	CALVO MORENO LUIS	POMARON HERRANZ, J.L.	15	1 05 B	158.832
3.607-3	CAMPOS FELIZ CARLOS	SAN RAMON	3	04	104.524
2.431-5	CAOJ SL	POLANCO (PADRE)	38		20.427
590-1	CARCELLER LAMO BENITO	CARRILLO, MARTIN	7	1 04 IZ	30.055
2.004-4	CASTARLENAS PASTOR JOSE	ALERTA, AV. CESAREO	20	A 04 D	37.257
3.202-4	CASTELLANOS SAZ IGNACIO-F	DUERO, RIO	40	01 C	21.349
2.634-8	CAUDEVILLA NAVAZ CESAR	LORENTE, JUAN JOSE	20	2 03 C	50.485
2.635-9	CAUDEVILLA NAVAZ CESAR Y	LORENTE, JUAN JOSE	20	2 03 B	33.628
1.494-4	CHABAAN KABAKIBO NASSER	NERUDA, PABLO (POETA)	6	0 05 A	55.352
2.189-7	CLAVERIA MUNIESA JOAQUIN	TORRES, CAMINO DE LAS	3	1 03 C	57.094
1.216-7	CONSTRUCC-PROMOC-ARAGONES	FUERTEVENTURA, ISLA	6	0 B1	15.640
1.547-4	CONTRERAS ARILLA JESUS	CRUZ, SOR JUANA DE LA	4	2 01 A	26.735
3.319-6	CORELLA GASCON ANGEL	GUERRERO, MARIA	36	-1 02	1.300
3.320-8	CORELLA GASCON ANGEL	GUERRERO, MARIA	36	02 A	16.452
1.502-2	CORTES VIAMONTE ANA-M	BORAU, J.L. (CINEASTA)	21	B 04 A	116.312
163-8	COSO CB	COSO	18	-2 07	27.781
166-4	COSO CB	COSO	18	-2 14	33.340
88-0	CRUZADO RUIZ M-TERESA	UR MONTECANAL			25.596
1.596-9	DE LUIS GARCIA ENRIQUE	MOZART, PL W. AMADEO	4	0 07 A	33.889
1.191-4	DE PABLO GONZALEZ ROSA M	PREDICADORES	45	1 02 B	15.279
3.224-9	DEWASME BEATRICE-PATRICI	MONACO	1	02 F	79.540
1.486-6	DIAZ ARELLANO FERMIN	LEON FELIPE (POETA)	14	07 A	28.434
1.143-7	DIEZ LIESA RICARDO J	MONREAL	26	2 04 A	18.790
1.326-7	DIEZ RIA+O REINALDO Y OTR	SOBRARBE	43		88.317
1.217-0	DISELAR SA	UR MONTECANAL			211.053
2.961-1	DOMPER LANUZA BLAS	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	21 S	-1 36	15.084
2.962-6	DOMPER LANUZA BLAS	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	2 A	2 06 B	96.032
3.499-6	EDIFICACIONES Y SISTEMAS	AGUSTIN PRINCIPE, M.	1	0 02 B	18.759
2.236-7	ESBEC ALBALAD M-CARMEN	GAYARRE (TENOR)	30	01 A	34.245
197-1	ESCOLANO RUIZ ARTURO	CELORRIO, SIXTO	48	DR	27.489
198-5	ESCOLANO RUIZ ARTURO	CELORRIO, SIXTO	48	IZ	19.347
199-3	ESCOLANO RUIZ ARTURO	CELORRIO, SIXTO	48	01 01	22.913
200-4	ESCOLANO RUIZ ARTURO	CELORRIO, SIXTO	48	02 01	22.913
201-0	ESCOLANO RUIZ ARTURO	CELORRIO, SIXTO	48	03 01	22.913
805-2	ESPALA S A	SANCLEMENTE, FELIPE	3	1 06 B	69.248
13-9	ESPARZA MURILLO M-ICIAR	MOVERA, AV	MVR 105 D	I	41.735

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
3.514-3	ESPLUGAS GUIRAO ANA	SAGRADO CORAZON JESUS	14	-1 08	2.457
3.515-0	ESPLUGAS GUIRAO ANA	SAGRADO CORAZON JESUS	14	03 E	15.270
10-3	ESTADO-MINISTERIO-DEFENSA	UR MONTECANAL			10.063
36-6	ESTADO-MINISTERIO-DEFENSA	UR MONTECANAL			15.475
1.467-6	ESTEBAN GRACIA JUAN-LUIS	SAIZ DE OTERO, C.	6	D 07 E	60.512
1.543-7	ESTELLA ESCAJA JOSE Y NUR	UNAMUNO, MIGUEL DE	21	O 02 A	30.896
2.455-5	ESTUDIOS-INMOBILIARIOS-MC	ITALIA	17	01 02	1.448
2.456-6	ESTUDIOS-INMOBILIARIOS-MC	ITALIA	17	01 C3	1.448
1.315-6	FAMFE-SA	CORTES, LAS	11 -	2 04 IZ	11.880
1.316-0	FAMFE-SA	CORTES, LAS	11 -	2 09 IZ	11.880
1.317-8	FAMFE-SA	CORTES, LAS	11 -	2 09 DR	11.880
3.575-4	FANDOS RAMIRO PILAR	MOVERA, AV	MVR 96	O 55	50.829
3.306-7	FERNANDEZ ANDREU M-MERCE	PALOMAR, ALEJANDRO(DR.	43	01 B	5.341
1.033-0	FERNANDEZ GIMENEZ CARMEN	SAN AGUSTIN	16	02 DR	12.046
2.317-1	FERNANDEZ MARCUÉLLO A	POMARON HERRANZ, J.L.	17	2 06 B	166.346
956-5	FERRER BURILLO M-ASUNCION	UR MONTECANAL			13.981
1.496-9	FONTAN ARROYO JOSE-MANUEL	NERUDA, PABLO (POETA)	6	O 09 D	57.349
3.070-3	FRAGO ECHECHUIQUIA LUIS	ARAGON (CONDES DE)	18	2 05 B	51.230
2.370-7	FRANCO CUBERO M-LUISA	NUMANCIA	14	O -2 07	9.265
2.371-9	FRANCO CUBERO M-LUISA	NUMANCIA	14	O -2 08	9.265
2.376-1	FRANCO CUBERO M-LUISA	NUMANCIA	14	O -1 15	4.290
2.377-3	FRANCO CUBERO M-LUISA	BALLESTEROS, FLORENT.	14	5 08 C	76.074
1.059-5	GALISTEO PELAEZ FRANCISCO	RIO	12	2	15.326
3.356-2	GALLIZO LARRAZ FERNÁNDO	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	15	O 05 A	48.631
2.316-7	GARCIA ALVAREZ ANGEL	POMARON HERRANZ, J.L.	17	2 05 C	166.346
545-1	GARCIA FLOREZ JULIAN	SAN BRAULIO, PLAZUELA	1	1 01 C	69.449
3.637-4	GARCIA GOCHICOA BERNABE	UR MONTECANAL			23.968
1.040-9	GARCIA JIMENEZ ANTONIA	CARRILLO, MARTIN	3	3 03 DR	14.661
798-7	GASCON CAO ANTONIO	SANCLEMENTE, FELIPE	3	1 02 D	103.907
3.555-2	GIL GUARDIOLA DOMINGO	CRUZ DEL SUR	2	A	20.122
2.096-4	GIL IBA/EZ CARMELO OTRO	PAZ	29	O IZ	106.574
3.128-0	GIMENEZ SANZ LUIS-M	UR MONTECANAL			51.716
1.019-8	GOMEZ LOZANO LUIS	TORRE	23	-1 09	3.846
1.020-2	GOMEZ LOZANO LUIS	TORRE	23	-1 09	1.039
1.021-5	GOMEZ LOZANO LUIS	TORRE	23	01 C	29.900
3.190-3	GOMEZ MARTINEZ SEBASTIAN	CORTES, LAS	7 -	1 01 IZ	37.451
1.332-5	GONZALEZ CASO JUAN-LUIS	ALLENDE, SALVADOR AV.	11	1 08 A	11.268
3.478-5	GONZALEZ CASANOVA RAFAEL	UR MONTECANAL			33.915
2.963-3	GONZALEZ GONZALEZ MARIA T	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	2 A	2 06 C	96.032
2.964-1	GONZALEZ GONZALEZ MARIA T	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	2 A	2 06 D	96.032
2.549-7	GONZALEZ RIOS NATIVIDAD	ESERA, RIO	5	1 07 B	29.411
2.550-3	GONZALEZ RIOS NATIVIDAD	ESERA, RIO	5	1 07 A	29.411
1.165-3	GONZALEZ VIEJO M JESUS	MONREAL	28	1 06 B	17.979
3.448-6	GRACIA NOGUERAS MIGUEL-AN	TORRE BARAJAS (URB.)	5	T 0D OS	140.311
2.804-0	GRACIA RIPA FERNANDO	LORENTE, JUAN JOSE	20	2 02 B	33.628
1.488-6	GUERRERO BERNAL LUIS CARL	ALBERTI, RAFAEL(POETA)	20 K	O 17	848
2.955-0	GUTIERREZ CANTON ALVARO Y	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	2 A	2 01 D	65.570
601-8	HANSEN PAESA BRITT	GAVIN	12	01 I	25.379
3.490-5	HERNANDEZ HERNANDEZ DOLOR	PROGRESO ESPA/OL	17	DR	6.714
3.084-0	HINOJOSA PEREZ VICENTE	UR MONTECANAL			6.680
2.253-1	IBA/EZ DIEZ ENRIQUE	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2 07 CH	42.980
3.126-1	IBA/EZ MORAL JOSE-M	UR MONTECANAL			41.420
2.941-2	IGLESIAS RUIZ VICTOR-MANU	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	21 S	-1 31	16.715
3.638-9	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 9	4 01 D	70.247
3.639-7	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 9	4 01 I	22.038
3.640-8	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 9	4 02 D	21.077
3.641-4	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 9	4 02 I	65.729
3.642-8	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 11	5 D	57.135
3.643-5	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 11	5 01 D	22.038
3.644-5	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 11	5 01 I	43.226
3.645-8	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 11	5 02 D	65.729
3.646-0	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 11	5 02 I	66.473
3.648-2	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	GARRAPINILLOS, CN.GRP	18	7 D	66.445
3.649-9	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	GARRAPINILLOS, CN.GRP	18	7 I	57.080
3.651-9	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	GARRAPINILLOS, CN.GRP	16	8 D	21.094
3.652-5	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	GARRAPINILLOS, CN.GRP	16	8 I	21.077
3.653-4	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	GARRAPINILLOS, CN.GRP	16	8 02 D	20.850
3.654-0	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	GARRAPINILLOS, CN.GRP	16	8 02 I	66.445
3.655-0	INMOB-GAY-Y-VALGA/ON-SA	VIZCAYA	CST 9	4 D	21.077
2.007-6	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	01	60.087
2.008-4	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	02	59.463
2.009-1	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	03	59.463
2.010-2	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	04	187.457
2.011-5	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	05	59.463
2.012-4	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	06	59.463
2.013-7	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	07	60.711
2.014-9	INMOBILIARIA VIAR S.A.	VICTORIA, LA	41	08	24.591
1.230-0	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	COVADONGA, NTRA. SRA.	45	01 C	24.756
1.231-0	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	COVADONGA, NTRA. SRA.	45	01 D	23.289
1.232-3	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	COVADONGA, NTRA. SRA.	45	02 A	23.186
1.233-3	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	COVADONGA, NTRA. SRA.	45	02 B	22.695
1.016-9	INMUEBLES EN RENTA EURO-P	JAIME I (DON)	48	1 01 D	



N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
1.017-9	INMUEBLES EN RENTA EURO-P	JAIME I (DON)	48	1	O2 D	22.695
1.018-3	INMUEBLES EN RENTA EURO-P	JAIME I (DON)	48	1	O3 D	22.695
3.588-1	IZAGUIRRE REMENTERIA CARM	MOVERA, AV	MVR 96	0	56	98.780
1.043-2	JAIME TARTAJ RICARDO	RIO	8	1	O1 B	17.787
2.022-4	JEREZ SARTO PALMIRA	UR MONTECANAL				8.952
2.874-8	JIMENEZ JIMENEZ ROSARIO	GARCIA GALDEANO, ZOEL	16	0	DR	11.997
3.460-6	JIMENEZ USAN PEDRO-JOSE	A/OA DEL BUSTO (ARZ.)	3		O2 A	33.387
4-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
5-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
6-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
7-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
8-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
9-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
28-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
29-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
30-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
31-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
32-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
33-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
34-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
35-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
37-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
38-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
39-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
40-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
41-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
42-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
43-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
44-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
45-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
46-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
47-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
48-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
49-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
50-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
51-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
52-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
53-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
54-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
56-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
57-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
58-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
59-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
60-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
61-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
62-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
63-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
64-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
65-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
66-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
67-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
68-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
69-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
70-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
71-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
72-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
73-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
74-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
75-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
76-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				15.475
329-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				29.203
330-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.167
331-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
332-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
333-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
334-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
335-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
336-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
337-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.342
338-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
339-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
340-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
341-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
342-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
343-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
344-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				27.109
345-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				26.178
346-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				22.746
347-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				20.362
348-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				20.362
349-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR	UR MONTECANAL				20.362

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
350-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
351-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
352-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	22.862
353-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	41.478
354-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	27.342
355-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
356-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
357-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
358-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
359-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
360-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
361-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
362-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
363-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
364-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
365-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
366-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
367-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
368-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
369-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.701
370-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
371-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
372-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
373-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
374-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.536
375-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	23.211
376-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	31.297
377-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.295
378-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.120
379-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	25.771
380-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	25.189
381-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	24.433
382-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	23.386
383-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	22.106
384-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.651
385-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	21.466
386-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.476
387-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	21.292
388-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	24.316
389-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	21.292
390-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.476
391-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	21.466
392-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.651
393-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	22.106
394-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	23.386
395-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	24.433
396-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	25.189
397-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	25.771
398-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.178
399-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.352
400-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	28.505
401-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	25.015
402-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
403-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
404-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
405-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
406-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
407-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
408-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
409-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
410-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
411-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
412-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
413-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
414-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	22.746
415-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	26.235
416-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
417-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
418-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
419-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
420-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
421-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
422-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
423-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
424-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
425-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
426-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
427-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
428-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	22.338
429-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
430-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362
431-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR	MONTECANAL	20.362

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE		
362	432-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	433-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	26.178		
862	434-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	43.165		
478	435-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	25.771		
342	436-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.873		
701	437-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	438-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	439-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	440-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	441-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	442-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	443-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	444-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.815		
701	445-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	25.189		
701	446-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	25.189		
701	447-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
701	448-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
701	449-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
701	450-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
701	451-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
701	452-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
362	453-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
362	454-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
362	455-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
536	456-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	27.342		
211	457-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	24.549		
297	458-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
295	459-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
120	460-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
771	461-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
189	462-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
433	463-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
386	464-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
106	465-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
651	466-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	24.724		
466	467-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	25.364		
476	468-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	25.364		
292	469-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
316	470-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
292	471-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
476	472-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
466	473-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
651	474-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.989		
106	475-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
386	476-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
433	477-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
189	478-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
771	479-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
178	480-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.619		
352	481-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.619		
505	482-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	22.106		
015	483-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	21.116		
362	484-8	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	485-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	486-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.851		
362	487-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	39.093		
362	488-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	29.435		
362	489-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	27.691		
362	490-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	28.505		
362	491-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	26.527		
362	492-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	27.399		
362	493-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	26.469		
362	494-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	22.978		
362	495-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	26.644		
746	496-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	26.411		
235	497-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	26.585		
362	498-6	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
362	499-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
362	500-5	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
362	501-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	20.362		
362	502-4	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	24.259		
362	503-9	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	504-1	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	505-0	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	506-7	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	507-3	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	23.269		
362	2.764-2	JUNTA-COMPENSACION-SECTOR UR MONTECANAL	44.154		
362	2.987-3	LAHUERTA TORNOS ENRIQUE	13 0 01 IZ	15.765	
362	1.565-6	LANA ARBEO LEON-TEOFILO	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	3 A 3 11 D	64.848
338	2.565-5	LANCIS COBO ADELA	ZORONGO, PE/A (URB.)	164 T OD OS	177.640
362	2.128-4	LANCIS LAHOZ ROSA M	SALAS (ESCUPTOR)	17 05 A	55.414
362		LANGA GORMEDINO F	UR MONTECANAL		34.671

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
1.461-2	LAPLAZA CORTES FRANCISCO	SAIZ DE OTERO, C.	6	D	01 A	59.819
1.090-1	LAPUENTE GONZALEZ M-VICEN	MONREAL	22		02 A	25.475
1.997-0	LAROSA SANCHEZ CRISTINA	ALIERTA, AV. CESAREO	9	D	07 04	66.211
1.536-5	LATORRE ALBARES MANUEL	FUERTEVENTURA, ISLA	6	1	01 D	29.356
1.080-6	LATORRE ALBAJAR PEDRO-MIG	MONREAL	20		04 B	12.144
1.082-9	LATORRE ANDRES FRANCISCO-	MONREAL	20		05 B	38.710
1.193-6	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	03 C	15.080
1.194-3	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 1B	1.421
1.195-4	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 2B	1.421
1.196-8	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 3B	1.411
1.197-8	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 4B	1.411
1.198-1	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 5B	1.273
1.199-4	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 6B	987
1.200-8	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 7B	950
1.201-9	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 8B	959
1.202-1	LEON LLUCH RAFAEL	ALVAREZ, CASTA	46	2	04 9B	959
1.503-1	LOPEZ ESCRIBANO JOSE	BORAU, J.L. (CINEASTA)	21	B	04 B	121.404
1.388-2	LOPEZ ESPATOLERO CARLOS	BASELGA, MARIANO	9	7	01 M	89.397
602-6	LOPEZ PEREA ALBERTO	GAVIN	12		01 J	9.982
1.471-6	LOPEZ ROYO ANGEL-MANUEL	SAIZ DE OTERO, C.	8	1	05 D	43.905
2.379-2	LOPEZ SERRANO ANGEL	FILLAS, CAMINO DE	13	2	02 D	8.844
3.611-2	LOPEZ SURIA FRANCISCO-JOS	CHAN, BARRIADA EL SJN		0	15	46.025
803-1	LOPEZ VIDAL M-VICTORIA	SANCLEMENTE, FELIPE	3	1	05 B	69.248
2.125-2	LORENTE MARIN ANGELA	CUARTE, CALLE	68	1	03 A	19.109
3.300-3	LORENZO CASTRO MANUEL	UR MONTECANAL				20.070
3.301-7	LORENZO CASTRO MANUEL	UR MONTECANAL				20.070
957-0	MAGA/A MORERA ROMAN	UR MONTECANAL				13.981
2.140-4	MAMES SOLER LUIS-FERNANDO	GARCIA CONDOY, H.	13	0	03 D	28.925
2.362-2	MARCOS ARA JUAN	NUMANCIA	14	0	-2 47	9.265
2.363-9	MARCOS ARA JUAN	NUMANCIA	14	0	-1 71	6.849
2.364-9	MARCOS ARA JUAN	BALLESTEROS, FLORENT.	10	7	03 A	77.582
1.192-9	MARQUINA PEREZ ASCENSION	ALVAREZ, CASTA	46	2	01 D	22.027
1.599-8	MARSAL CLARAMUNT CANDIDO	UR MONTECANAL				33.858
1.600-8	MARSAL CLARAMUNT CANDIDO	UR MONTECANAL				33.858
2.282-6	MARTIN MARTINEZ MARIA FRA	POMARON HERRANZ, J.L.	7		-1 01	4.591
2.283-2	MARTIN MARTINEZ MARIA FRA	POMARON HERRANZ, J.L.	7		01	62.384
2.284-8	MARTIN MARTINEZ MARIA FRA	POMARON HERRANZ, J.L.	7		01 03	44.579
2.285-9	MARTIN MARTINEZ MARIA FRA	POMARON HERRANZ, J.L.	7		01 04	35.136
2.006-8	MARTINEZ BLASCO FRANCISCO	CHECA, JENARO	45	S	0L AR	10.633
270-2	MARTINEZ DELGADO FCO	MENDEZ COARASA, VER.	16	T	0D OS	147.378
3.565-3	MARTINEZ GALARZA ANGEL	MAYOR GRP	41		04	54.040
3.353-2	MARTINEZ RUBIO MARIANO	LERIDA	3	3	PR DR	58.948
3.081-2	MARTINEZ URU/UELA JOSE-LU	INFANTES ESPA/A, PS.		3	11	226.950
1.937-6	MEDINA SANZ ALBERTO LUCAS	CONSTITUCION, PASEO	6	0	02 A	100.337
522-1	MIGUEL NOTARIO LUIS-J	SANTA CRUZ	7	0	04 A	29.515
1.477-0	MOLINERO NAVASCUES JUAN-C	PARDO BAZAN, EMILIA	18	D	03 D	13.237
1.534-1	MONTOJO DOMINGUEZ ALMUDEN	GARCIA CONDOY, JULIO	15	3	05 C	28.471
3.249-2	MORAL BERNAL CARMEN	ESLAVA, HILARION	39		02 DR	37.013
20-8	MORATO MORATO JOSE RAMON	UR MONTECANAL				41.420
3.219-1	MORTE ASENSIO FRANCISCO	BARRIOVERDE	9	0	DR	35.875
654-8	MU/OZ CORRAL ENCARNACION	UR MONTECANAL				15.475
1.703-4	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				21.059
1.711-6	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				15.998
1.712-0	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				15.998
1.713-4	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				15.998
1.714-3	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				15.998
1.715-4	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				15.998
1.716-1	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				15.998
1.717-0	MUR TORRES JOAQUIN	UR MONTECANAL				15.998
3.293-4	MURILLO RODRIGO CARLOS	MONTA/ES	19		01 A	13.414
1.689-4	NAVARRO ALGARATE JOSE-A	UR MONTECANAL				22.572
2.454-2	NAVARRO CELMA JUAN-A	UR MONTECANAL				17.477
1.593-4	NAVARRO LATAS FCO-JAVIER	MOZART, PL W.AMADEO	2	0	03 A	34.835
800-6	NAVARRO PEREZ SANTIAGO	SANCLEMENTE, FELIPE	3	1	03 A	175.566
3.136-7	OCINA PEREZ JOSE-LUIS	ATLANTICO, OCEANO	19	0	21	64.621
24-4	ORTAS CIPRES ZACARIAS	LASIERRA PURROY	32	0	02 BI	13.463
1.443-6	ORTEGA CANO MARCOS DAVID	ECHARRI, MARIA DE	13		04 BI	32.897
3.197-2	PARDO QUILEZ JUAN-JOSE	ESERA, RIO	7	1	06 B	29.411
1.491-3	PARDOS CORREA ALBERTO	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	12	1	07 A	40.797
1.490-7	PARDOS CORREA IGNACIO-MIG	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	12	1	02 B	41.139
3.227-8	PARRA CARQUE FERNANDO DE	MONACO	1		07 F	79.540
2.005-4	PASCUAL GUILLEN P	ALIERTA, AV. CESAREO	20	B	04 A	41.828
2.765-1	PASTOR CANTOS ALVARO	ARAPILES, BATALLA DE	6	6	04 B	30.077
1.391-8	PASTOR TEJEDOR ANA-CLARA	GOMEZ AVELLANEDA, G.	41	1	05 B	85.970
2.938-9	PECHARROMAN TAPIAS JOSE	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	21 S		-1 36	12.638
1.436-5	PERALES BELTRAN LINO	ZAYAS SOTOMAYOR, M.	10	2	08 A	28.889
1.533-2	PEREZ ALASTUEY M-ANGELES	GARCIA CONDOY, JULIO	15	3	03 A	27.399
1.120-4	PEREZ CASTEJON MARIA JESU	MONREAL	24	3	04 B	18.645
1.375-8	PEREZ GARCIA MIGUEL-A	TURMO, MARIANO	17		02 A	51.658
2.424-0	PEREZ MARTINEZ MARTA	SANTA ISABEL	47	0	24	41.310
2.350-5	PETUSA LATORRE ANTONIO	REBOLERIA	4		IZ	104.488
2.359-7	PETISME PARDILLOS JUAN-JE	NUMANCIA	14	0	-2 39	9.265

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
2.360-1	PETISME PARDILLOS JUAN-JE	NUMANCIA	14	0 -1 47	4.252
2.361-3	PETISME PARDILLOS JUAN-JE	NUMANCIA	16	8 02 B	77.656
2.023-0	PINILLA ESTEBAN ROSARIO	CASTELAR, EMILIO	13	0 16	23.620
2.329-6	PLACER SALVADOR ALVARO	SAN JOSE, AVENIDA DE	190	01	26.009
3.299-2	POSTIGO LASTRADA JOSE L	RAM, DOMINGO	82	3 04 B	25.326
3.429-4	PROLO SA	LOGRO/O, AUTOVIA DE	2 D	T OD OS	1.456.544
653-3	PROMOCIONES LATRE S.A.	SANTA CRUZ	11	01 C	14.374
618-8	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	4 02 H	43.328
619-7	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	5 02 L	47.089
620-0	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	1 01 A	49.321
621-6	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	1 02 A	24.059
622-4	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	1 02 B	23.056
623-1	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	1 03 A	24.059
624-6	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	1 07 A	49.321
625-8	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2 01 CH	42.980
626-2	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2 01 D	43.328
627-0	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2 03 CH	42.980
628-6	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	3 01 E	43.328
629-9	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	POMARON HERRANZ, J.L.	17	2 02 C	108.171
630-4	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	5 04 L	22.970
631-9	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	5 05 I	26.719
632-8	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	4 08 04	11.292
633-1	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2G	14.572
634-1	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2J	36.691
635-1	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	1 04 B	23.056
636-8	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	0 -1 33	1.326
637-3	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	TORRES, CAMINO DE LAS	3	0 01	53.607
3.296-1	PROMOTORA-INMOB-URBANA-SA	RAM, DOMINGO	82	3 01 A	29.160
2.603-7	PUGA HUETE JOSE	GRAN VIA	40	0 01 A	48.803
3.495-7	REGA/O CONDON FERNANDO	VICTORIA, LA	41	06	127.994
2.803-8	REGA/O ESTEBAN JOSE	LORENTE, JUAN JOSE	20	2 02 A	35.166
2.410-7	RINCON SISAMON RAFAEL	PUENTE VIRREY, CAMINO	65	04 B	34.589
2.262-4	ROBREDO LAIGLESIA JOSE	UR MONTECANAL			15.998
2.263-6	ROBREDO LAIGLESIA JOSE	UR MONTECANAL			15.998
1.589-6	RODRIGALVAREZ BARRIO EVAR	CARACOLES, LOS	43	-1 13	2.305
1.229-0	RODRIGO SANTIAGO SAUL	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	1	04 B	60.163
1.470-0	RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN	SAIZ DE OTERO, C.	8	I 03 C	25.789
570-3	ROMANOS BENDICHO EDUARDO	ARGENSOLA, HERMANOS	8	03 DR	55.598
1.996-9	ROMERO INIGO FRANCISCO-JA	ALIERTA, AV. CESAREO	9	D 02 05	66.211
1.173-8	ROMERO IRIBAS ANA-MARIA	SANTA INES	6	-1 09	8.200
1.174-7	ROMERO IRIBAS ANA-MARIA	SANTA INES	6	03 A	51.635
1.015-4	ROMERO LASSA FERNANDO	ALCALA	9	0 04 D	13.996
3.248-5	ROMERO NUÑEZ ARCADIO Y OT	ESLAVA, HILARION	39	01 DR	36.289
3.195-8	ROYO GRACIA JOAQUIN	UR MONTECANAL			7.161
3-2	RUBIAL GONZALEZ ANGEL	UR MONTECANAL			24.665
3.453-1	RUBIO RODRIGO GERARDO-CES	TOMELO, JOAQUIN	2	2 01 D	57.989
994-1	RUIZ ALONSO ALBERTO	UR MONTECANAL			15.998
1.171-4	RUIZ MARTINEZ M-ISABEL	SANTA INES	6	-1 07	8.200
1.172-2	RUIZ MARTINEZ M-ISABEL	SANTA INES	6	02 B	58.538
966-1	SAENZ-BURUAGA MARCO JUAN-	COSO	18	03 C	86.227
967-6	SAENZ-BURUAGA MARCO JUAN-	COSO	18	-1 05	33.852
3.146-4	SAENZ-JUBERA LOPEZ J	MAESTRE RACIONAL	21	0 14	115.727
3.362-8	SAGASTE PEREZ MIGUEL-ANGE	UR MONTECANAL			13.981
3.337-2	SAINZ MATUTE PILAR	PALOMO, JUAN	3	3 02 D	36.163
546-5	SANCHEZ AGUILAR ALFONSO	SAN BRAULIO, PLAZUELA	2	2 03 D	66.760
1.022-5	SANCHEZ ARAGUAS ANGEL	TORRE	23	03 D	85.024
2.319-0	SANCHO BUSTAMANTE M-CARME	POMARON HERRANZ, J.L.	17	2 07 B	166.346
3.196-5	SANCHO CASAJUS CARLOS	ESERA, RIO	3	1 07 B	29.411
1.694-9	SANTAFE CASTELLOT JESUS	UR MONTECANAL			17.278
1.695-5	SANTAFE CASTELLOT JESUS	UR MONTECANAL			17.278
3.354-9	SANZ LACASA CONCEPCION	LERIDA	3	3 03 IZ	56.068
3.064-8	SANZ ORTEGA BAUDELIO	ARAGON (CONDES DE)	12	0 -2 17	13.215
3.065-0	SANZ ORTEGA BAUDELIO	ARAGON (CONDES DE)	12	0 -2 17	3.786
3.066-0	SANZ ORTEGA BAUDELIO	ARAGON (CONDES DE)	12	0 06 C	152.120
577-7	SAYAS BUENO ELOISA	MAYOR	20	01 IZ	54.555
3.103-7	SE/ALADA GIMENO MARTIN	UR MONTECANAL			31.879
2.208-4	SEBASTIAN SANCHEZ JESUS-F	TORRES, CAMINO DE LAS	3	2 07 CH	45.129
2.937-4	SESMA MORROS ANA-ISABEL	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	1 A	1 02 C	99.748
3.191-4	SOLA FELICES GREGORIA Y O	CORTES, LAS	11 -	2 03 DR	37.451
599-3	TALENS ESCANDELL VICENTA	GAVIN	12	04	73.428
600-2	TALENS ESCANDELL VICENTA	SEPULCRO	32	04 D	43.469
2.289-6	TELLO CIERCOLES MIGUEL	POMARON HERRANZ, J.L.	7	04 B	71.212
1.334-4	TELLO LAHOZ MIGUEL ANGEL	ALLENDE, SALVADOR AV.	57	1 03 01	40.581
2.099-7	TELLO ZAMORA JOSE-J	UR MONTECANAL			35.194
1.144-8	TOMAS BLASCO ANGELES	MONREAL	26	2 04 B	18.467
1.459-4	TORRECILLA TORRECILLA JOS	SAIZ DE OTERO, C.	2	08 D	30.138
1.563-3	TUTOR PARDO IGNACIO	UR MONTECANAL			41.420
2.457-3	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	01	61.782
2.458-5	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	01 DR	20.521
2.459-7	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	01 IZ	14.373
2.460-0	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	02 DR	20.521
2.461-6	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	02 IZ	14.373

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
2.462-2	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	03	DR	20.521
2.463-4	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	03	IZ	14.373
2.464-0	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	-1	01	1.853
2.465-9	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	-1	02	1.853
2.466-4	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	-1	03	1.853
2.467-0	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	-1	05	1.853
2.468-4	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	-1	06	1.853
2.469-8	URBANA SIETE INVERSIONES	RAM, DOMINGO	62	-1	04	1.853
3.371-4	VALERO NADAL ANTONIO	GOMEZ LAGUNA (ALCALDE)	16	1	05 C	100.198
1.623-8	VALERO SUAREZ M-PILAR	UR MONTECANAL				20.536
1.624-2	VALERO SUAREZ M-PILAR	UR MONTECANAL				20.536
1.625-4	VALERO SUAREZ M-PILAR	UR MONTECANAL				20.536
1.060-2	VALLES FUSTERO FRANCISCO-	RIO	12	2	F	17.787
610-7	VALLS BURRIEL ANA DOLORES	ARAGON, JUAN DE (DON)	9	0	04 A	39.409
044-7	VALMAZAN-SL	ALMENDROS, LOS	MRL 16	1	03	79.173
945-5	VALMAZAN-SL	ALMENDROS, LOS	MRL 18	1	04	38.621
946-0	VALMAZAN-SL	ALMENDROS, LOS	MRL 20	1	05	71.432
947-3	VALMAZAN-SL	OLIVOS, LOS	MRL 11	2	12	40.098
948-1	VALMAZAN-SL	OLIVOS, LOS	MRL 13	2	13	39.651
949-0	VALMAZAN-SL	OLIVOS, LOS	MRL 15	2	14	35.650
950-3	VALMAZAN-SL	PILON, CN. EL	MRL 168	3	25	82.660
951-6	VALMAZAN-SL	PILON, CN. EL	MRL 162	3	28	39.651
2.788-6	VELASCO GRACIA FERNANDO	ENCINACORBA	4	D		318.383
2.295-7	VELAZQUEZ MU/IO FCO-JOSE	POMARON HERRANZ, J.L.	15	1	04 C	187.936
3.357-4	VICENTE GONZALEZ JULIO	GOMEZ LAGUNA (ALCALDE)	15	0	05 C	48.631
3.335-0	VIDAL ASENSIO VICTOR	JUAN PABLO II	19	-2	17	2.842
1.787-8	VILLAREJO SABATER LUIS	UR MONTECANAL				41.420
3.189-7	VITALES ORTAS M-CARMEN	CORTES, LAS	7	0	01	31.758
1.478-5	WENG YUE ZHOU	PARDO BAZAN, EMILIA	18	I	05 H	13.237
1.479-1	WENG YUE ZHOU	PARDO BAZAN, EMILIA	18	0	-1 19	1.397
968-3	WILT SA	UR MONTECANAL				35.194
969-5	WILT SA	UR MONTECANAL				35.194
970-7	WILT SA	UR MONTECANAL				35.194
3.498-8	YUS FERRERO IRENE Y OTRO	BARRIOVERDE	30		04 CN	5.411
3.349-7	ZALBA MORALES JOSE-ANGEL	BURGOS	21	4	02 IZ	40.831
2.313-6	ZAPATA JIMENEZ CRISTINA	POMARON HERRANZ, J.L.	17	2	03 C	166.346

UR-0007-94

865-5	AGRICOLA GANADERA LA CORO	JARANDIN, CAMINO MNT		S	UE LO	1.424.938
850-7	AGUILAR GOMEZ SALVADOR	CL ALMENARA DE S.J				55.060
179-0	ANADON GASCO JOSE-MANUEL	ALEIXANDRE, VTE (POETA)	2		01 D	87.062
886-0	ANDRES RODRIGO RAFAEL	DS S.N.U.P.-REGADI				131.831
80-4	ARTAL ASENSIO ANGELES	SERVET, MIGUEL	76		01	138.964
193-5	BAIGORRI EXTREMAX EUGENI	BORAU, J.L. (CINEASTA)	15	1	07 A	150.739
258-9	BAQUEDANO ESCOLANO JULIAN	PANAMA	4		1A	138.909
551-4	BARCELONA OTAL LUIS	DISEMINADO	GRP 16	T	OD OS	62.127
636-3	CACICEDO EGUES YOLANDA	DISEMINADO	GRP 333	T	OD OS	67.223
16-5	CLARKE REBECA-JANE	UR 5 TORRE MORALES				75.153
167-8	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL ALMENARA DE S.J				249.763
277-5	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	DISEMINADO	GRP 236	T	OD OS	90.604
278-6	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	DISEMINADO	GRP 238	T	OD OS	58.052
311-6	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	UR TORRE NUEVA 27				77.935
276-3	COMUNIDAD PROPIETARIOS	DISEMINADO	GRP 237	T	OD OS	68.137
279-7	COMUNIDAD PROPIETARIOS	DISEMINADO	GRP 324	S	UE LO	394.218
604-8	COTAN BUENO MANUEL	DISEMINADO	GRP 21	T	OD OS	40.246
629-5	DE DIEGO ROLDAN GABRIEL	DS TEJEDORES-8				176.297
724-0	FERNANDEZ GIL JOSE MA	RIGEL	39			41.260
138-1	FERNANDEZ GOMEZ REMEDIOS	LAUREL	3		03 B	56.368
656-2	FIANCES CHICA MANUEL	DISEMINADO	GRP 12	T	OD OS	135.803
82-4	FUERTES GARCIA LUIS-A	CORTESIAS	6		01	25.417
620-2	GALINDO HERNANDEZ MIGUEL-	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	23	I	E -1 06	5.757
148-8	GARCIA CASADO JUAN	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	1		02 C	225.911
151-9	GARCIA CASADO JUAN	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	1		04 C	171.834
647-5	GARCIA GARCIA-CARRASCO M-	HISPANIDAD, VIA	23	0	08	378.697
285-6	GARCIA MOROS PABLO	MALLORCA, ISLA DE	12	0		9.416
919-7	GOMEZ LUCIA MARIA	DS S.N.U.P.-SIS.CO				155.825
538-5	GONZALEZ GIMENEZ LUCIO	LOPEZ DE LUNA, PEDRO	33		02 IZ	68.386
878-2	GRACIA LEZCANO BLAS	SAO, CAMINO DEL	VLM 50	T	OD OS	47.579
864-0	GRACIA VICENTE M-ANGELES	GARRAPINILLOS (BR.)	59	T	OD OS	89.716
547-1	HERRANDEZ BARRADO JESUS	UR 9 GARRAPINILLOS				118.420
11-3	HERRERO SANCHEZ FRANCISCO	UR TORRE NUEVA 27				113.968
283-7	HIDALGO GONZALEZ M-JOSEFA	DISEMINADO	GRP 356	S	UE LO	68.998
26-2	INMOB-MONTE-CARMELO-SA**	LON LAGA (GENERAL)			S1	95.693
27-8	INMOB-MONTE-CARMELO-SA**	LON LAGA (GENERAL)			S2	127.314
139-5	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	LAUREL	3		04	93.822
87-4	JARDINERIA-CONSTRUCCIONES	MZ 6109 ALMOZARA				804.690
447-6	LAR GESTION SA	REGLA, JUAN (FRAY)	5	0	DR	109.909
310-1	LLOVERIA SORIANO EDUARDO	LUGO	66	0	01	119.810
273-9	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	UR 5 TORRE MORALES				29.890

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
810-9	LOPEZ SIMON M-LINA	ALAGON	2	I 05 B	19.153
343-1	LOZANO MARTINEZ MERCEDES	DISEMINADO	GRP 375	T OD OS	179.817
9-2	MANJAVACAS MANJAVACAS AL	SERRANO, JOSE(MAESTRO)	1	O 06 D	1.122
83-9	MARA/ES VALERO M VICENTA	CORTESIAS	6	04	27.517
718-5	MARCHENA SANCHEZ RAFAEL	CASPE	63	O 04 B	21.398
72-5	MARTI CERVERA JOSE	CL ALMENARA DE S.J			105.949
126-2	MARTIN PEREZ M-DOLORES	PEROMARTA, TELESFORO	3	O 02 IZ	21.823
136-7	MARTINEZ GARCIA EUTIQUIAN	LAUREL	3	02 B	56.368
457-9	MARTINEZ SUSIN ANTONIO	FLETA, (TENOR) AVDA.	116	1C	203.878
664-2	MATEO FRAJ CRUZ	SANTA OROSIA	24	4A	291.158
115-9	MENDOZA ALBACAR ESCOLASTIC	ALVAREZ, CASTA	69	S OL AR	20.717
349-7	MONGUERO LEZAUN JOSE-RAMO	DISEMINADO	GRP 115	T OD OS	48.602
554-9	MONREAL GUERRERO JOSE-GON	ARGUALAS	24	20	9.920
240-6	MORALES TORTADES ANTONIO	MAMBLAS	SIS 63	S OL AR	30.192
826-6	MU/OZ CIHUELA JESUS-PASCU	DISEMINADO	P/F 21	T OD OS	16.259
730-5	MU/OZ HIGES ADOLFO	DISEMINADO	GRP 240	T OD OS	37.650
817-7	MULAS CARNES FERNANDO	DS S.N.U.P.-REGADI			45.096
783-5	NAVARRO GARCIA RAQUEL	NAVARRA, AVENIDA DE	52	2 03 B	19.340
651-7	NUEL QUILEZ M-ROSA	DISEMINADO	GRP 326	T OD OS	52.397
347-2	OCHE DIAZ FELIX	CL ALMENARA DE S.J			167.673
421-5	PAVON CORTES MARIANO Y OT	UR TORRE NUEVA 27			145.753
156-5	PEREZ ARRIBAS M-CARMEN	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	1	06 A	92.034
157-5	PEREZ ARRIBAS M-CARMEN	CARMEN, PL.NTRA.SRA.D	1	06 B	128.906
599-2	PEREZ DEL-POZO LUIS	SANTA OROSIA	24	4B	55.084
241-1	PRAMIN-SA	NAVARRA, AVENIDA DE	1	O 2A	168.034
125-4	QUILEZ LUESMA GREGORIO	PEROMARTA, TELESFORO	3	O 01 IZ	21.823
127-7	QUILEZ LUESMA GREGORIO	PEROMARTA, TELESFORO	3	O 03 DR	22.002
661-5	RAMIREZ GARCIA JOAQUIN	DS ALMENARETA-2			112.241
524-5	RAMIRO REGODON MARTIN	A/ON, PEDRO GARCES DE	10	O 02 IZ	17.863
839-1	ROMANOS PELLICER FERNANDO	DS TEJEDORES-7			64.980
813-7	SAEZ COLMANO BENITO	CL ALMENARA DE S.J			73.420
132-7	SANCHEZ MORERA FELISA-M	LAUREL	3	01 A	53.855
458-2	SANTATERESA GOMEZ ISABEL	FLETA, (TENOR) AVDA.	116	1A	374.057
386-3	SANZ SANCHEZ ANTONIO	SERVET, MIGUEL	74	2 06 C	106.006
719-2	SERRANO HERNANDEZ PEDRO-J	CASPE	63	O 04 C	17.307
222-2	TERRADO MARTIN AGUSTIN	CL ALMENARA DE S.J			21.945
227-3	TOMAS MATA JUAN	JOTA, AVENIDA DE LA	13	O C3	32.269
10-9	URBANAS COLLARADA SA	SANTA OROSIA	24	4E	431.678
800-8	VAL MARCO MANUEL	TORRE BARAJAS (URB.)	21	T OD OS	481.569
689-9	VILLA PEREZ VICENTE	DISEMINADO	GRP 362	T OD OS	223.638
135-2	VILLANOVA RATAZZI GUILLE	LAUREL	3	02 A	53.855

UR-0002-95

1.338-4	ABAD LOPEZ SUSANA	PEREZ, SILVESTRE	33	1 02 A	26.906
453-5	AGUIRAN ESQUES MARIANO	ARMAS	9	04 EX	21.820
473-8	AGUIRRE URIARTE JOSE-L	ARANDA (CONDE DE)	54	05 C	15.781
1.853-0	AISLAMIENOS SANJUAN S.L.	MALPICA, PG. IND.	15	08	352.174
446-8	ALCOLEA MALON EDUARDO	SANCHO, MANUELA	31	01 D	38.245
1.831-9	ALCUBIERRE LOSCERTALES EN	PERERA LARROSA, F	GRP 5	06	73.504
1.844-3	ALMARZA MARTIN-VEGUE JOSE	MOVERA, AV	MVR 119	05	87.670
1.845-9	ALMARZA MARTIN-VEGUE JOSE	MOVERA, AV	MVR 119	-1 05	19.827
406-8	ALONSO ALMENARA ANTONIO	MINA, PASEO DE LA	1	03	70.003
1.812-6	ANDREU PEREZ ALBERTO	LORENZO PARDO, MANUEL	1	2G	88.171
495-7	ARAINVER SA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	27 S	-3 92	14.394
496-9	ARAINVER SA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	32 S	-4 17	18.369
497-6	ARAINVER SA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	32 S	-4 18	21.768
498-2	ARAINVER SA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	32 S	-4 19	21.768
499-6	ARAINVER SA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	32 S	-4 79	23.130
500-5	ARAINVER SA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	32 S	-4 90	24.490
1.800-8	ARGUELLO DELGADO ABELARDO	LEYVA, ANTONIO DE	1 B	3B	7.367
1.094-1	ARIZA MORALES ANTONIO	ZAPATA, MARCOS	8	01 01	17.053
1.250-7	ARROYO SERRANO JOAQUIN	SAN JOSE, AVENIDA DE	191	8A	168.260
1.151-0	ARRUEGO HERNANDEZ JOSE-A	SEVILLA	9	02 E	27.915
633-5	ARRUGA SERRANO M-ASUNCION	NERUDA, PABLO (POETA)	8	07 A	119.914
1.007-3	ARTAJONA COLERA JOSE MIGU	CHACEL, ROSA	6	07 A	21.157
1.416-0	ARTAL LERIN MIGUEL-ANGEL	RODANAS, SANTUARIO DE	1	3 05 C	56.629
492-6	ASENSIO LOPEZ DOLORES	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	14	04 D	111.060
133-6	ASIN APARICIO ISIDRO	JAIME I (DON)	30	01 C	34.417
1.452-0	AYLON MARTINEZ M-ANTONIA	BELLAVISTA	18	03 B	54.045
1.098-0	AZNAZ PANIAGUA ANGEL	COGULLADA, PG. IND.	20	12	667.439
1.321-9	AZNAZ PANIAGUA ANGEL	SANTO SEPULCRO, MTRIO.	28	11	43.277
1.587-4	BAGENETA ANGUIO ANGEL	ARAGON (CONDES DE)	20	3 12 A	147.651
783-9	BEGUE IBARRA JOSE	BORAU, J.L. (CINEASTA)	6	12 08 B	67.594
117-4	BERNACCHIA RUFFINI MARIO	SANTIAGO	14	02 A	51.872
118-2	BERNACCHIA RUFFINI MARIO	SANTIAGO	14	03 A	9.246
1.339-7	BOZAL OCHOA M-ANGELES	PEREZ, SILVESTRE	33	1 02 B	25.009
60-6	BURRELL CASTELL AMADO	OTERO, BLAS DE (POETA)	8	03 C	50.911
461-9	CALLAO MADRE SALVADOR	ARANDA (CONDE DE)	3	2 03 B	51.017
1.306-3	CALVO GIMENO ENCARNACION	CARRILLO, MARTIN	7	1 04 DR	14.661

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
1.249-9	CALVO SANCHEZ ENRIQUE	SAN JOSE, AVENIDA DE	179	D	08 M	71.927
1.238-1	CAPAPEY ARTO JESUS-GERARD	PREVISION SOCIAL	17		-2 12	2.543
1.239-8	CAPAPEY ARTO JESUS-GERARD	PREVISION SOCIAL	17		-2 18	2.892
1.240-4	CAPAPEY ARTO JESUS-GERARD	PREVISION SOCIAL	17		-2 19	2.892
1.241-5	CAPAPEY ARTO JESUS-GERARD	PREVISION SOCIAL	17		-2 22	2.892
1.242-4	CAPAPEY ARTO JESUS-GERARD	PREVISION SOCIAL	17		-2 23	2.892
1.676-9	CARRERAS CALVETE MIGUEL-V	NAVAS DE TOLOSA	34		IZ	44.643
1.677-4	CARRERAS CALVETE MIGUEL-V	NAVAS DE TOLOSA	34		DR	47.135
1.103-3	CAVERO CUBERO JOSE-LUIS	COGULLADA, PG. IND.	33		02	493.417
1.029-1	CDAD PROP GARAJES Y TRAST	JUSLIBOL	16		-1 01	245.332
1.315-3	CDAD PROP MERCADO SIRO	ROME0, LEOPOLDO	2		01	309.999
1.252-1	CHUECA BAQUEDANO ANGEL	CABA/AS, SANTUARIO DE	7		-2 09	4.238
1.253-4	CHUECA BAQUEDANO ANGEL	POBLET, MONASTERIO DE	6		-1 28	11.963
1.662-6	COLLADO VICENTE ANA-MARIA	DUERO, RIO	2		01 B	64.871
91-6	CONSTRUCCIONES CALAFELL S	SEVILLA	8		-1 01	4.263
92-2	CONSTRUCCIONES CALAFELL S	SEVILLA	8		-1 02	830
93-5	CONSTRUCCIONES CALAFELL S	SEVILLA	8		IZ	26.167
94-7	CONSTRUCCIONES CALAFELL S	SEVILLA	8		04 IZ	19.551
1.855-3	CONSTRUCCIONES COLBET S.L	MALPICA, PG. (C/. B)	93		C8	165.842
1.031-2	CONSTRUCCIONES PINA DE EB	ASALTO	24		P2	322.876
159-6	CONSTRUCCIONES VALPARAISO	AMAR Y BORBON, JOSEFA	8		-2 01	42.107
160-5	CONSTRUCCIONES VALPARAISO	AMAR Y BORBON, JOSEFA	8		-1	13.523
161-1	CONSTRUCCIONES VALPARAISO	AMAR Y BORBON, JOSEFA	8		02 01	699.985
975-4	CORDERO TRAPILLA ALBERTO	GIL, ILDEFONSO MANUEL	17		04 C	34.185
1.442-7	COROMINAS LASHERAS JOSE-L	RODANAS, SANTUARIO DE	3	5	04 C	52.123
1.608-6	DEL POZO ESCANERO EDUARDO	JUAN CARLOS I BORBON	57	5	10 B	24.986
1.245-5	DIAZ GONZALEZ RAFAEL	SAN JOSE, AVENIDA DE	179	D	05 E	81.284
1.692-4	DIEZ PEQUE/O M-JOSEFA	ORIENTE	2		02 D	28.231
976-6	DIEZ VALIENTE JOSE-FERNAN	GIL, ILDEFONSO MANUEL	17		08 B	36.232
474-6	EDIFICIOS Y NAVES SA	COGULLADA, PG. IND.	18	S	0L AR	617.396
1.579-3	ENCARNACION MARTINEZ ANGE	JUAN PABLO II	4		14	215.459
1.849-7	EXPLOTACIONES E INVERSION	MALPICA, PG. IND.	15		03	834.454
443-5	FERNANDEZ VOCES ALFREDO	SANCHO, MANUELA	5		01 D	62.656
1.163-9	FINANCIAL LEASING SA	ASALTO	24			177.206
1.164-8	FINANCIAL LEASING SA	ASALTO	24		P1	720.838
2-0	FINANZ EBRO SA	BLASON ARAGONES	6		-1 01	172.488
3-4	FINANZ EBRO SA	BLASON ARAGONES	6		-1 07	12.248
4-6	FINANZ EBRO SA	BLASON ARAGONES	6		-1 08	11.484
5-5	FINANZ EBRO SA	BLASON ARAGONES	6		-1 09	18.373
6-6	FINANZ EBRO SA	BLASON ARAGONES	6		-1 11	15.312
7-2	FINANZ EBRO SA	BLASON ARAGONES	6		-1 16	19.905
150-0	FINANZ EBRO SA	BLASON ARAGONES	6		-1 04	18.373
412-1	FRANCO MARTINEZ TOMAS	SAN MIGUEL, PLAZA	6		01 A	27.323
1.794-6	GALAN ESPADAS FELIPE	RIBERA, JULIAN	18		02 E	13.783
1.273-3	GALVEZ CAMPOS CARLOS-M	CASTELLON, CARRETERA	67	T	0D OS	111.138
1.129-1	GARCIA ASENSIO JUSTO	SAGASTA, PASEO DE	62	5	02 E	152.702
56-0	GARCIA LATORRE OSCAR	BORAU, J.L. (CINEASTA)	19		01 C	83.853
451-8	GARCIA MIGUEL OCTAVIO	ARCADAS	28		01	37.727
1.426-2	GARCIA MOLINERO ANA-MARIA	RODANAS, SANTUARIO DE	1	4	03 D	24.532
1.879-7	GARIN CEBRIAN M-ANGELES	PARAISO	36		SM 08	4.394
1.880-5	GARIN CEBRIAN M-ANGELES	PARAISO	36		01 G	28.651
148-9	GARNA HOSTELERIA SL	JAIME I (DON)	48	1	01 B	51.771
10-9	GARRIDO CATALAN PEDRO-L	CELAYA, GABRIEL (POETA)	7		-1 04	8.916
720-2	GARRIDO CATALAN PEDRO-L	CELAYA, GABRIEL (POETA)	7		-1 02	2.561
1.196-0	GASCA UBIDE DANIEL	SALAMERO, MIGUEL PLAZA	6		02	73.734
1.110-4	GASCON ALCALA JOSE LUIS	ROME0, LEOPOLDO	2		1B	140.017
1.696-7	GIL CHUECA JOSE LUIS	PREDICADORES	111		01 EX	160.765
521-1	GIMENEZ ANDRES M-LUISA	BLAS UBIDE, JUAN	30		01 A	19.034
522-4	GIMENEZ ANDRES M-LUISA	BLAS UBIDE, JUAN	30		01 B	20.018
1.225-5	GIMENEZ HERNANDEZ ANA-M	MACHADO, HERMANOS	6		03 A	29.604
96-0	GIMENEZ SOLANAS ANGEL	CADENA (MARQUES DE LA)	40		01 D	27.300
740-5	GIMENEZ TEJERO EMILIO	JUSLIBOL (BARRIO)		S	UE LO	9.919
1.731-9	GONI LOSA M-ELENA	CALANDA, PS DE	11		06 A	21.377
1.033-7	GONZALEZ EGEA ANA-MARIA	LEON FELIPE (POETA)	7		1A	12.599
1.213-3	GONZALEZ SANZ ANTONIO	TIRO	11		02 IZ	83.384
231-3	GONZALEZ-TORRES DOMINGO J	SANTA OROSIA	19	D	01 C	16.053
1.699-1	GONZALO ORTIN M-VICTORIA	JORDANA, JORGE	25		02 A	17.323
1.415-0	GRACIA IRANZO FERNANDO	RODANAS, SANTUARIO DE	1	3	05 A	53.654
154-2	GRACIA LOPEZ JOSE-JULIAN	DISEMINADO	44	S	0L AR	3.265
894-8	GRIMAL MARTINEZ MIGUEL-AN	BORAU, J.L. (CINEASTA)	19		01 A	177.638
1.769-9	GRUPODOS SA Y OTROS	TORRES QUEVEDO, L.	26	0	01	39.982
131-8	GUEMBE URDANO LUIS	SAGASTA, PASEO DE	37	0	01 A	176.683
22-6	GUERRERO LITE ISABEL	CELAYA, GABRIEL (POETA)	7		-1 22	8.916
723-5	GUERRERO LITE ISABEL	CELAYA, GABRIEL (POETA)	7		-1 01	2.561
1.742-4	GURRIARAN MORAL ABEL	TORRES S LAMBERTO (URB)	7	D	2 03 D	166.419
1.741-1	GURRIARAN MORAL ABEL Y OT	TORRES S LAMBERTO (URB)	7	D	2 2D	13.620
1.770-0	GUTIERREZ OSTARIZ SANTOS	MADRID, AVENIDA DE	100		04 A	55.815
1.543-7	HERPASA INMOBILIARIA SA	MOVERA, AV	MVR 119		08	55.571
1.544-6	HERPASA INMOBILIARIA SA	MOVERA, AV	MVR 119		-1 08	12.568
1.881-3	HERRERA VILCHES CARLOS-JA	PARAISO	MRL 36		01 H	35.461
502-3	INMOBILIARIA FORTUNA SA	CUARTE, CALLE	41		01 A	59.056



N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
503-7	INMOBILIARIA FORTUNA SA	CUARTE, CALLE	41	01 C	50.660
504-4	INMOBILIARIA FORTUNA SA	CUARTE, CALLE	41	02 A	92.771
89-9	INMOBILIARIA URBANA E IND	CASTRO, R. (POETA)	5	2A	378.374
1.638-4	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	-1 01	12.246
1.639-1	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	01	14.803
1.640-5	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	02	31.849
1.641-9	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	01 A	17.545
1.642-6	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	01 B	24.345
1.643-7	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	02 A	17.545
1.644-6	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	02 B	24.345
1.645-7	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	03 A	17.545
1.646-5	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	04 A	17.545
1.647-7	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	04 B	106.666
1.648-0	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	05 A	17.545
1.649-1	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	05 B	24.345
1.650-8	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	06 A	35.967
1.651-3	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	06 B	49.908
1.652-3	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	07 A	17.545
1.653-4	INMOBILIARIA-LAUREL-SA	SAMOS, MONASTERIO DE	1	07 B	24.345
459-3	INVERLAC, S.A.	ARANDA (CONDE DE)	3	1 06 I	108.766
1.777-7	ITURBIDE SERRANO FELIX	ARIAS	13	2 03 DR	95.579
1.407-3	JARABA GARCIA FELICIDAD	RODANAS, SANTUARIO DE	1	3 02 B	52.037
1.117-9	LACAMBRA PUEYO M HEREDERO	SAGASTA, PASEO DE	62	1 03 B	198.960
1.118-6	LACAMBRA PUEYO M HEREDERO	SAGASTA, PASEO DE	62	1 04 B	197.674
1.586-8	LALLANA GARCIA JOSE-LUIS	ARAGON (CONDES DE)	20	3 09 A	106.314
974-7	LANA RELANCIO JESUS	GIL, ILDEFONSO MANUEL	17	03 D	34.185
1.686-2	LAORDEN ALDEA MARIA-DOLOR	UNCETA	52	02 01	59.290
1.656-4	LAPUENTE ALVAREZ ROSA-BLA	CARMELO, MONTE	10	01 IZ	32.627
1.304-6	LAROSA LAFUENTE SOLEDAD	GASCON Y MARIN, JOSE	6	04 A	90.600
1.019-2	LAZARO CEBRIAN LUIS	OCAMPO, VICTORIA	6	A 06 B	62.029
1.027-1	LAZARO JIMENEZ PEDRO	JESUS Y MARIA SGR	70 1	T 0D 0S	120.055
508-7	LAZARO MORENO MARIA	SAGASTA, PASEO DE	62	2 06 D	51.908
71-6	LEISURA CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	01 02	32.532
70-3	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	01 01	29.079
72-4	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	01 03	50.079
73-8	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	02 05	27.154
74-6	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	03 01	24.097
75-3	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	03 03	19.002
76-7	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	03 05	24.100
77-0	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	03 06	69.962
78-0	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	03 08	31.893
79-4	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	04 05	24.100
80-4	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	04 06	21.725
81-0	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	04 07	26.813
82-0	LEISURE CAPITAL SA	SAN MIGUEL	14	+1 03	100.544
1.565-1	LISON BALA/A IGNACIO	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	27 S	-3 95	21.768
1.589-9	LOPEZ FRANCISCO JULIAN	JUAN CARLOS I BORBON	55	4 02 B	24.986
647-3	LOPEZ GIMENO MANUEL	NERUDA, PABLO (POETA)	8	09 G	116.019
1.892-3	LOZANO SANZ FCO-JAVIER	JESUS Y MARIA SGR	70 C	T 0D 0S	40.449
951-4	LU/O GARCIA BENITO-LUIS	AZNAR, ADOLFO (CINEASTA)	26	8 10 B	91.274
1.041-5	LUQUE LUQUE M-MERCEDES	PUERTA DE SANCHO, AV.	19	3D	51.822
203-9	MACHIN RODES M-CONSUELO	PALOMAR, ALEJANDRO (DR.	24	02 IZ	8.322
915-0	MARGALLO FERNANDEZ DIEGO	AZNAR, ADOLFO (CINEASTA)	24	7 02 C	48.111
90-4	MARQUINO CRUZ ANTONIA	MONTECANAL (UR.)		S 0L AR	16.228
902-1	MATEO RANDO JOSE-M	AZNAR, ADOLFO (CINEASTA)	24	6 05 B	48.437
512-3	MEGA-FASE-SL	CIUDAD DEL TRANSPORTE	3	7 02 88	7.798
57-1	MENDIZABAL OYARZABAL FERM	SAGASTA, PASEO DE	37	0 -1 13	5.600
58-7	MENDIZABAL OYARZABAL FERM	SAGASTA, PASEO DE	37	0 -2 03	3.111
1.091-8	MONAJ TORRALBA ANTONIO	COGULLADA, PG. IND.	11	06	345.952
1.846-4	MONTAJES ELECTRICOS GARCI	COMERCIO SJN		C2	38.962
957-2	MORENO PASAMAR EMILIO	AZNAR, ADOLFO (CINEASTA)	26	9 03 C	91.893
839-2	MU/OZ BARANDA JUAN-JOSE	BORAU, J.L. (CINEASTA)	14	5 02 D	36.756
1.293-4	NAVARRO GONZALEZ VICTOR	QUEVEDO, FRANCISCO DE	33	9 06 A	26.008
1.460-3	OME/ACA MAYOR MOISES-M	GASCON DE GOTOR, ANS.	13	IZ	56.764
491-2	ORECILLA OLIVAN ISMAEL	ARMAS	9	03 EX	21.820
1.597-1	PARDOS MARTINEZ M-CARMEN	JUAN CARLOS I BORBON	57	5 02 B	24.986
460-8	PASCUAL LAFUENTE ERNESTO	ARANDA (CONDE DE)	3	2 03 A	49.135
1.394-8	PE/ARRUBIA VALIENTE E	SIRESA, MONASTERIO DE	34	8 03 D	67.250
1.511-0	PEREZ -TIERRA ARIÑO JESUS	SAN MIGUEL	14	02 06	21.725
450-0	PEREZ TERAN FERNANDO	SANCHO, MANUELA	31	03 D	18.209
1.852-7	PIRINEOS CONSTRUCCIONES D	MALPICA, PG. IND.	15	07	352.174
628-6	PLAZA ROMERO JOSE	NERUDA, PABLO (POETA)	8	05 D	117.635
469-6	PORTALEZ LIGORIT RAUL-A	ARANDA (CONDE DE)	54	04 B	15.431
1.858-1	PROMOCIONES-INMOB-1992-SA	MALPICA, PG. IND.		01	615.369
1.635-2	PROMOTORA INMOBILIARIA GA	OVIEDO	57	01	55.287
1.636-3	PROMOTORA INMOBILIARIA GA	OVIEDO	57	01 B	9.627
1.047-3	PRONUVI SA	ABARCA DE BOLEA, ANA	6	08	697.287
59-6	PUERTAS FUERTES MANUEL A	PRIVILEGIO D LA UNION	2	2D	107.793
917-8	RAMIREZ MARCO PEDRO	AZNAR, ADOLFO (CINEASTA)	24	7 03 C	48.111
1.680-6	RAMOS SERRES M-ROSA	NAVAS DE TOLOSA	34	04 B	52.275
1.681-3	RAMOS SERRES M-ROSA	NAVAS DE TOLOSA	34	05 05	4.978
414-0	RODRIGUEZ BERMUDEZ JOSE-L	SAN MIGUEL, PLAZA	7	03 A	49.794

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
454-5	ROQUES CALAMITA JUAN-JOSE	TORRES, CAMINO DE LAS	3	4	08 04	11.857
1.813-1	ROS PEGUERO JESUS-JOSE	PILAR, NTRA. SRA. CRT		5	01 AR	17.371
862-0	ROYO LACAUSTRA M-CARMEN	BORAU, J.L. (CINEASTA)	16	3	05 A	30.142
983-9	ROYO PI/A JOSE-FRANCISCO	CASALS, PABLO	8		01 D	30.792
768-4	ROYO RUBIO GREGORIO-FELIX	BORAU, J.L. (CINEASTA)	6	12	03 A	61.404
1.808-1	RUBIO ALCALA JUAN LUIS	VEGA	46		02 A	48.161
130-8	RUBIO SERON LUIS-MIGUEL	CONTAMINA	7		02 D	35.258
1.355-8	RUIZ CERRA JOSE-LUIS	PEREZ, SILVESTRE	33	2	01 F	93.379
506-5	RUIZ MARCUELLO FERNANDO	SAN MIGUEL	14		02 06	48.237
1.121-7	RUIZ PEREZ MANUEL	SAGASTA, PASEO DE	62	2	03 C	164.588
1.122-2	RUIZ PEREZ MANUEL	SAGASTA, PASEO DE	62		-1 31	25.753
1.193-2	SAGANTA GRAU MANUELA	MALPICA, PG. (C/. B)	93	B	11	159.565
852-2	SAMPERIZ ASO JESUS-EMILIO	BORAU, J.L. (CINEASTA)	16	3	01 C	32.366
1.126-9	SANCHEZ LAZARO JESUS	SAGASTA, PASEO DE	62	3	01 H2	78.206
1.599-9	SANCHEZ MARQUINA RESTITUT	JUAN CARLOS I BORBON	57	5	04 C	39.085
1.743-4	SANJUAN CABELLO JOSE ANTO	TORRES S LAMBERTO(URB)	7 D	2	2E	15.689
1.744-5	SANJUAN CABELLO JOSE ANTO	TORRES S LAMBERTO(URB)	7 D	2	03 E	166.419
156-6	SANTA Y COLE ZARAGOZA S.A	SAN VICENTE PAUL	18		12	139.352
158-9	SANZ MELERO OLGA	IBARRA, HERMANOS	14		03 B	14.724
787-8	SAZ GOMEZ RAMON	BORAU, J.L. (CINEASTA)	8	10	02 B	68.607
157-0	SEBASTIAN AGUARON MIGUEL	IBARRA, HERMANOS	14		01 B	14.724
1.367-7	SEBASTIAN VAL JORGE	PEREZ, SILVESTRE	33	2	06 E	56.176
760-1	SEISDEDOS MONTERO JESUS-A	BORAU, J.L. (CINEASTA)	4	14	03 C	71.432
1.568-2	SERRANO CORBASI MANUEL	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	27 S		-3 71	16.667
921-7	SORO ESCAR GREGORIO	AZNAR, ADOLFO(CINEASTA)	24	7	05 C	48.111
1.745-1	TAMARA FDEZ-TEJERINA J-M	SAGASTA, PASEO DE	62	5	01 E1	28.869
205-6	TARAJ CASANOVA JOSE-M	SAN MIGUEL	14		+1 01	119.126
455-4	TASCON SANJOSE SILVIA	ARANDA (CONDE DE)	3	1	03 B	59.114
1.854-2	TECNICOS CONSULTORES DE A	MALPICA, PG. IND.	59		09	956.933
1.703-9	TOMAS VALLES ANGEL	TERMINILLO	73	1	03 B	19.044
1.585-9	TORRES GARRIDO JOSE-ANTON	ARAGON (REYES), PASEO	23	2	03 E	82.140
1.612-9	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 01	6.095
1.613-4	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 02	6.095
1.614-8	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 03	6.095
1.615-7	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 04	3.613
1.616-1	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 05	5.818
1.617-0	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 06	5.818
1.618-3	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 07	6.649
1.619-8	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 08	1.979
1.620-0	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		SM 11	3.097
1.621-3	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		A	14.969
1.622-9	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		B	16.001
1.623-7	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		C	37.388
1.624-6	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		01 D	14.109
1.625-3	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		01 E	13.248
1.626-6	TRESUNO SL	PARAISO	MRL 36		01 G	12.904
1.627-9	TRESUNO SL Y OTROS	PARAISO	MRL 36		SM 01	10.305
1.628-9	TRESUNO SL Y OTROS	PARAISO	MRL 36		SM 05	16.623
1.327-5	TUDELA GALE JOSE MANUEL Y	CUBEL	3	1	04 D	37.918
1.582-1	TURRIÓN BERGES JAVIER-C	ARAGON (REYES), PASEO	23	2	02 A	57.655
1.889-7	UCHE VINTANEL ELOY	POBLAT, MONASTERIO DE	6		-1 12	11.963
1.434-0	UNZUETA SALVADOR OSCAR	RODANAS, SANTUARIO DE	3	5	01 C	26.668
1.575-9	URBANIZACION PARQUE ROMAR	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	27 S		-3 88	4.775
1.165-7	URBESOL	TERMINILLO	73		01	31.333
1.166-6	URBESOL	TERMINILLO	73		02	31.823
1.167-0	URBESOL	TERMINILLO	73		03	15.079
1.168-3	URBESOL	TERMINILLO	73		04	35.266
1.781-9	URBESOL	RIOJA	26		DR	83.146
1.782-8	URBESOL	RIOJA	26		IZ	94.010
152-9	VELA ALVAREZ GUILLERMO	PINA (CAPITAN)	47		01	37.916
227-7	VENECIA CB	CUARTE, CAMINO DE	10		01 B	13.063
1.580-8	VIARTOLA LAMBAN JESUS-M	SALAMANCA	5	1	-1 11	14.578
135-6	VICENTE CRUCES MERCEDES	JAIME I (DON)	30		04 C	34.417
739-0	VILLUENDAS CAMPOS M-TERES	RUIZ PICASSO, PABLO	16		08 E	31.225
743-3	VILLUENDAS MARCO JOSE	BORAU, J.L. (CINEASTA)	4	13	02 A	73.290
1.752-0	VISUS LOPEZ MARIA TERESA	NAVARRA, AVENIDA DE	32		01	481.610
1.028-5	WADDINGTON CARGIL ELISABE	ZORONGO, PE/A (URB.)	113	T	0D 0S	83.055

## Impuesto de actividades económicas (IAE)

IA-0003-95

1.278-2	A D ESCUELA EQUITACION ZA ALBA (DUQUE DE), PASEO					12.643
1.704-7	AARAB AARAB ABDELKADER	VI/AZA (CONDE DE LA)	16			21.863
810-1	ABAINVES INVESTIGACION SL	DAMAS, PASEO DE LAS	29		PR IZ	27.016
1.844-7	AGRÓN-ESPA/A-COMPLEMENTOS	BIARRITZ	6			7.912
847-9	AGUILERA FAGUAS CARMEN	ARANDA (CONDE DE)	112		BJ IZ	4.237
81-7	AINCO-SL	GIL, ILDEFONSO MANUEL	35		4 N	5.796
1.142-0	ALARCON COMIN M-CARMEN	BENLLIURE (ESCUPTOR)	15		LC IZ	19.326
298-9	ALASTUEY Y RAMO SC	HEROISMO	25		BJ	5.092

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
193-2	ALCALA ASO M ROSARIO				18.983
1.465-2	ALONSO PUENTE JOSE-LUIS	CETINA	2	BJ	4.121
1.348-7	ALONSO SOLA M-PILAR				9.204
1.978-8	ALONSO VELASCO ANDRES				2.655
1.597-3	ALVAREZ GIL LUIS-EDUARDO				3.761
702-4	AMIGOS DE PUNTO DE ENCUEN	MONCASI, JOSE	23	5 DC	7.864
1.707-6	ANDALUZ MONTORI CARMEN-BE	SANTA CATALINA, MTRIO	7		3.605
1.939-1	ANGOS FLORIAN AGUSTIN	BRETON, TOMAS (MAESTRO)	46	38	8.959
1.307-4	ANTON MOLINA M OLGA				9.490
1.522-9	APERTE YUSTE SUSANA	BELLAVISTA	21		2.613
1.981-3	ARADENCO-SL				8.850
757-0	ARAGON ELIZALDE ANTONIO	ARAGON, PLAZA DE	2	4	10.217
1.200-9	ARAGONESA DE ANDAMIOS SL				4.425
694-3	ARAPROC SL				17.700
338-0	ARI/O OBRAS Y CONTRATAS S				5.641
841-3	ARIZA ZARDOYA ESTEBAN				11.505
2.002-4	ARRIZABALAGA CHAMARRO M R	CUARTA AVENIDA	21	7 P	2.613
1.354-6	ARTERO GRACIA JESUS	ARAGON (CORTES DE)	64		70.952
97-7	ARTESANIA-EN-LA-DESPENSA-	LEPANTO, BATALLA DE	15	17	11.256
1.084-9	ASENSIO NAVARRO ALFONSO	JUSLIBOL	6		24.866
1.411-8	ASPUIN SL	FLETA, (TENOR) AVDA.	46		24.274
1.070-6	AZAGRA POSTIGO JESUS				22.567
998-0	AZUAR DOBLADO IRENE NATIV	FLETA, (TENOR) AVDA.	19		51.794
914-8	AZUAR POZA ANGEL	LUNA, DON PEDRO DE	59		89.266
462-0	BASEL-ARAGON INSONORIZACI	MOLINER, MARIA	20	LC 12	4.237
463-9	BASEL-ARAGON INSONORIZACI				11.505
329-4	BASTERRA SANCHO JOSE-L	RAMIREZ, PEDRO CALIXTO	4		77.050
494-5	BAYO PEREZ M-PILAR	LEON FELIPE (POETA)	17	LC	11.164
495-6	BAYO PEREZ M-PILAR	LEON FELIPE (POETA)	17	LC	17.392
460-6	BAZTAN SOTERAS JUAN-R				3.761
1.977-9	BEN TAQUEE MOHAMED				9.027
1.091-1	BENITO ARAGON ANDRES				21.063
1.694-0	BERNAL CLAUDIO M-CARMEN	GASCON DE GOTOR, ANS.			13.700
2.038-9	BERNAL SANCHEZ RAUL-JAVIE	MALLEN		1 EN	7.358
1.013-1	BERNAL SERRANO JUAN-A				2.655
1.936-4	BERNAL SERRANO OSCAR				5.310
752-2	BERTINETTI ALBERTO OSCAR	LUNA, DON PEDRO DE	43		13.644
753-3	BERTINETTI ALBERTO OSCAR				9.027
1.875-8	BIZCARRA ENCUENTRA MIGUE	ESPOZ Y MINA	7		34.201
344-9	BOBED OSANZ ROBERTO	ASTURIAS	2		37.630
919-0	BOP CHEICK-SIDIYA	VERONICA	1		21.653
356-8	BOUTEBAKH SABER	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	72	LC 5	10.848
1.046-9	BRIZ FRANCO FERNANDO				6.416
720-2	BRYSYSTEMS SL	AMIGO, FRAY LUIS	2		33.588
192-3	BUENECHEA ARGUINCHONA M C				3.849
1.416-2	BURRIEZA BENEITEZ VALENTI	SANTANDER	6	LC	17.984
1.749-8	CALVO PUEYO JOSE-M				22.567
672-1	CANO MARCELLAN MIGUEL-IGN				4.071
1.435-2	CARBONELL MARTI JOAQUIN	CARMEN	2		6.745
2.049-9	CARNICAS-MONTA/ANA-SL	IGLESIA	MNT 2		9.350
367-4	CARROZA CAMPILLO MARGARIT	PREDICADORES	45	1 4 B	10.998
1.230-2	CASADO CABALLERO JUAN	PAZ	14		26.557
447-9	CASANOVA-TRABA-SC	PANO Y RUATA, MARIANO	4	LC	29.460
714-9	CASAO PEREZ FCO-JAVIER				3.982
798-5	CENIS APARICIO M-DOLORES	PUNTES GRACIA, L. (AND)	4	8 B	25.093
1.901-2	CHAFAI AJMED				9.027
819-6	CHAHUAN AZNAR CARLOS-ALBE	DATO, EDUARDO	9		26.398
274-9	CHAMORRO GOMEZ M JOSEFA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	19	6	32.813
231-8	CIMORRA GIL FCO-JAVIER	PRUDENCIO	36	LC 2	19.926
907-8	COLAS ASENSIO MARIANO	ORENSE	20	LC	10.455
850-1	COLBERT-SL				14.160
2.011-3	COMERCIO ARAGONES DE OBRA				45.135
2.012-5	COMERCIO ARAGONES DE OBRA	VOLCANES	1		2.141
155-6	COMISION GESTORA DEL AREA	COSO	98		243.139
496-1	CONSGERAL-SL				22.567
159-9	CONSTRUCCIONES CAMIJANOS				45.135
1.685-7	CONSTRUCCIONES GENERALES				13.275
653-5	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS				22.567
1.106-4	CONSTRUCCIONES-EBROCANAL-				45.135
1.926-3	CORZAN SALUE/A JESUS				3.982
294-7	CRESPO BERNAL M-MAR	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	72	LC 19	32.583
1.449-9	CRUZ MONENTE JULIO	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	68		7.470
470-7	CTRO-ALIMENTACION-TORREVI	LUNA, DON PEDRO DE	13	LC IZ	20.870
855-4	CUENCA FLORES JUAN-CARLOS				22.567
1.467-3	DELGADO FERNANDEZ RAFAEL				11.505
2.089-1	DEPOS-ADUANERO-ZARAGOZA-C	LOGRO/O, AUTOVIA CST	10		18.690
1.595-8	DIAZ REDONDO MIGUEL				6.416
19-9	DIEGO GARCIA VALENCIANO S				90.270
372-1	DIOUF NDIAGA				9.027
1.097-9	DISTRIBUCIONES-JAVA-SC				11.062
567-4	DUAL GABARRE ANTONIO				9.027
194-2	EDIPLUS-ARAGON-SL	PILAR, PL. NTRA. SRA.	7	2 G	5.771

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
1.156-4	EGEA OBERE SANTIAGO				2.655
129-6	EL MILOUD RAFAI				9.027
1.109-8	ELECTRICIDAD-FELIX-ALCEGA	MOLINO DE LAS ARMAS	42	LC	12.346
1.323-0	ELIZAQUIBEL DOMINGO M-VIC	ARIAS	23		55.596
1.759-3	EMCO-SC	MOSQUETERA, CN.DE LA	31	LC	140.213
1.407-7	ENFEDAQUE ROS LUCIA	AVILA	10		103.679
1.477-4	ESCALONA CERME/O M-PILAR	SANTANDER	30	2 D	7.373
1.373-6	ESPECIALISTAS EN COMUNIC	BRETON,TOMAS(MAESTRO)	17	PR IZ	6.656
790-1	ESTEBAN BENEDICTO JOSE-LU	PORVENIR	17	BJ	11.243
1.201-0	ESTEBAN-SIERRA SC				22.567
1.913-0	ESTICTA SL	SAN LAMBERTO, GP. C/I	18		14.926
1.005-7	EUROMARMOL SC	SERVET, MIGUEL	19		4.237
1.655-1	EUROPAVIMENTOS SL				17.700
1.245-7	EZQUERRA LEBRON JOSE-MANU	GRAN VIA	28	5 B	7.401
2.064-2	FERCAR SC				11.283
109-8	FERNANDEZ ALONSO M TERESA	ALEMANIA	23	1 10 IZ	8.389
1.695-4	FERNANDEZ SABORIT MIGUEL-				45.135
1.471-8	FERRER ANGELES ERNESTO-VI	GRACIAN, BALTASAR	19	LC	22.962
332-0	FERRUZ SANCHO ANA PILAR	FERNANDO CATOLICO, PS	2	3 DC	22.551
43-3	FINANCO-LEASING-SA	ALIERTA, AV. CESAREO	23	LC	251.459
1.675-0	FITOSOL-SC	LUNA, DON PEDRO DE	9	LC	53.093
1.576-8	FLORES RONCALES ISMAEL	DISEMINADO	MRL 88		4.925
1.454-2	FONTANERIA-SAN-ROQUE-SC				14.160
750-5	FORJO-SA				112.837
733-6	FORM-Y-SOLUC-INFORM	AMIGO, FRAY LUIS			4.378
864-4	FRANCO SIMON MIGUEL-ANGEL	VIRTO, MARIA	4	LC	27.172
467-7	FRISJAMB-SL	ARCO, RICARDO DEL	25		37.319
647-5	FUENTES LONGARON M-PILAR	ILLUECA	3	6	23.330
471-8	FUERTES CEBOLLADA CRISTIN	CELORRIO, SIXTO	2	9 A	1.059
1.189-9	GALINDO CHAURE DOLORES				13.873
1.971-5	GARCIA ALBA SUSANA-YOLAND	MONFORTE, VICENTE			12.509
800-8	GARCIA AROCA IGNACIO	ILLUECA	5	2 10 C	13.163
1.179-3	GARCIA AZNAR INOCENCIO				2.655
1.866-7	GARCIA FALCON CARLOS				4.867
1.223-5	GARCIA JARIO M-NIEVES	LABASTIDA, SALVADOR	16		3.450
813-2	GESTA CCASSA SL	RIC, PEDRO MARIA	8	LC	11.074
1.252-2	GESTION URBANISTICA INTEG	FERNANDO CATOLICO, PS	18	5	40.754
1.178-7	GILABERTE ASIN EDUARDO				4.425
1.953-1	GIMENEZ GIMENEZ ALFREDO-A				7.522
1.993-5	GIMENEZ PEREZ JUAN-RAMON				13.275
952-5	GIMENO ASENSIO M-LUISA	BOLONIA	4		21.513
1.026-3	GIMENO MURCIANO FRANCISCO				11.505
393-5	GIMENO Y CASAJUS SC				2.764
1.952-7	GIRON CAMPOS RICARDO				90.270
538-7	GOMEZ CHAMARRO JESUS-ANTO				2.655
1.829-9	GOMEZ GARCIA ALBERTO				14.381
1.107-8	GOMEZ LORENTE PASCUAL				11.505
1.963-5	GONMAR SC				28.762
503-4	GONZALEZ EGEA ANA-MARIA				9.027
1.498-4	GONZALEZ TORTAJADA E				10.487
519-7	GOTOR MORTE M-JESUS	VADO, CAMINO DEL	21	BJ	21.746
621-9	GOZALO GARCIA M-MAR	GOMEZ AVELLANEDA, G.	25		27.161
1.124-2	GRACIA AISA M LUZ	PEREZ, SILVESTRE	33		18.094
2.030-3	GRACIA ALCONCHEL RODOLFO	PAVIA, BATALLA DE	14		82.431
1.192-2	GRACIA GRA/ENA JAVIER				3.982
886-6	GRACIA SACACIA JUAN-CARLO				22.567
1.961-4	GRIMA LASALA AGUSTINA-ENC	RAM, DOMINGO	58		54.393
2.101-2	GRUPO ASISTENCIA Z SL				5.310
181-0	GRUPO DE OCIO CULTURA Y E	ECHEGARAY Y CABALLERO	8	IZ 8 B	25.186
499-5	GRUPO-PROVIARSA-MANTENIMI	SAIZ DE OTERO, C.	18	7 D	4.961
1.159-9	GUALLART VIEITEZ JOAQUIN				14.160
1.160-8	GUALLART VIEITEZ JOAQUIN	683			2.655
603-5	GUARNECIDOS EL MOLINO-S.C	MOLINO PILAR, PG.IND.	92	NV	23.735
1.509-8	GUZMAN LOZANO ALMEIDA				10.487
620-4	HERDIST-SL	PUENTE DEL PILAR	29		90.902
1.222-3	HERNANDEZ AMONDARAY SL	BONET, JUAN PABLO	15		22.534
868-2	HERNANDEZ GIMENO SERGIO				3.761
1.240-7	HERNANDEZ PRIETO PEDRO	RAM, DOMINGO	15		7.308
1.169-0	HERNANDO MATEO SERGIO				6.416
1.153-3	HERRERO EMBID JUAN-CARLOS	LI/AN, PEDRO	2		12.947
445-1	HOGARES COMPLETOS SL				11.505
1.440-3	HOSTELERIA-MAJOSAN-SL	BURGOS	31		61.195
1.559-2	HUMBERT MARTOS JOAQUIN				66.375
1.713-1	IBA/EZ PUIGDEVALL ENRIQUE	AVILA	11		25.615
1.253-1	IBERBUILDINS-SL	FERNANDO CATOLICO, PS	26		40.216
191-2	IDC-BORSALINO-SL	CESAR AUGUSTO, AVDA	48		76.068
924-0	IGLESIA ATARES ADELA	SALLENAVE, LUIS	15		18.109
1.835-9	INES CASABONA JOAQUIN	VI/AZA (CONDE DE LA)	10		54.819
1.962-9	INFORMATICA GIL ROY SC	MADRID, AUTOVIA	311		2.141
1.830-2	INICIATIVA TURISTICA PARA	NAVARRA, AVENIDA DE	32		21.898
271-9	INSTITUTO LECERA SL				112.837

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
1.502-8	INTERGESCO PJP SL	CORTES, HERNAN	6	PR IZ	6.835
1.503-4	INTERGESCO PJP SL	CORTES, HERNAN	6	PR IZ	5.243
79-9	J-CLASSIC-SL	CANOVAS, ANTONIO	26	BJ	42.992
1.474-4	JAVIERRE LARDIES ANA-I	PAMPLONA, PASEO	25	3 IZ	17.467
339-3	JIMENO FONTANA JOSE-RAMON	PIGNATELLI, RAMON VIA	84		33.806
23-3	JOVIMA SC				112.837
179-2	JUSTE RAMON JESUS-ANTONIO	ALFONSO I	23	D 3 I	4.710
128-9	KARIM SAHLI				9.027
1.786-5	LA-RINCONERA-SC	ESCOSURA, DESIDERIO	17		2.567
2.033-5	LABORDA FERRUZ GLORIA	SAN IGNACIO DE LOYOLA	5	LC	54.070
335-4	LABORDA LOPEZ M-JESUS	IGLESIAS, PABLO	17		17.002
1.207-6	LAFUENTE GOMEZ M-ELENA	LUNA, DON PEDRO DE	64	LC IZ	36.540
1.721-4	LAGRAVA OLIVER VICENTE				3.761
1.246-3	LAHUERTA PALACIOS JUAN-AN	GRAN VIA	30		32.806
1.577-0	LAMUS SC	ALMANSA, BATALLA DE	14		20.131
951-1	LAS-TORRES-31-SL	TORRES, CAMINO DE LAS	31		10.066
674-9	LASHERAS ROMERO JOSE-M	SAGASTA, PASEO DE	32	1 1 C	26.052
98-1	LATAS SANZ JAVIER	ALFONSO X EL SABIO	8	LC 2 F	14.090
223-1	LEDHAP SL				45.135
456-7	LEGUA CAMPOS LORENZO	ALIERTA, AV. CESAREO	16		27.842
89-3	LERIN PEIRO ALFREDO	SAN LORENZO	44	BJ	30.075
2.035-7	LOPEZ FUERTES JOSE-LUIS	PRADO	6		29.641
1.837-0	LOPEZ GARCIA ROBERTO	LOSTAL, MARIA	25		49.692
895-7	LOPEZ-LIDON-SC	SAGASTA, PASEO DE	30	LC 8	23.016
975-9	LOREN LABORDA MANUEL				11.062
696-1	LORENTE BAIGORRI ALFREDO	ZUMALACARREGUI, TOMAS	11	4 D	9.277
1.147-7	LOZANO TEJEDOR CARMELO				9.027
1.218-6	M-Z-SCV				45.135
993-3	MACIAS FERNANDEZ VICENTE				3.982
2.116-3	MAIDAGAN SALAVERRI RAMON				4.071
1.614-8	MAIRAL LACOMA JUAN ANGEL	ESCORIAZA Y FABRO, M.	103	8 5 A	22.306
1.025-9	MANIPULADOS SUBIAS HERMAN	BALLESTEROS, FLORENT.	13		32.407
2.005-7	MANJARRES MAGAN SC				22.567
920-7	MANUEL ANTUNEZ JULIAN	PUENTE DE TABLAS	10		12.346
602-6	MANUFACTURAS-17-SL	MOLINO PILAR, PG.IND.	2	NV	34.438
964-0	MARCOS ALADRO M-CARMEN	ECHEGARAY Y CABALLERO	2		13.886
965-6	MARCOS ALADRO M-CARMEN	BERCEO, GONZALO DE	2		13.384
318-7	MARIA-LOSTAL-25-SL	LOSTAL, MARIA	25	BJ IZ	6.251
1.686-9	MARTIN ANDRES GONZALO				11.505
1.177-7	MARTINEZ DIAZ VICENTE				22.567
178-1	MARTINEZ GORMEDINO FRANCI	SAN ROQUE	4		21.525
437-1	MATEO OTAL ALFONSO	BOGGIERO, BASILIO	182		14.002
1.176-8	MAYOR BERNAD M-PILAR	PORVENIR	17	BJ	11.243
382-2	MECIJ-SL	SANCLEMENTE, FELIPE	32		40.430
263-3	MERCARI TRADING SL				11.062
596-6	MIGUEL LABISBAL FCO-J				7.189
766-8	MIR PERICAS JUANA-MARIA				6.416
315-5	MIRAVETE-Y-HERRERA-SL	LOSTAL, MARIA	27	BJ IZ	62.219
365-0	MODREGO GIL M-TERESA				4.048
2.065-7	MOLINA ASIN RAFAEL				2.655
693-4	MONREAL PETISME VICTOR-MA				14.160
1.999-1	MONTES SANTIAGO SOLEDAD				9.027
459-8	MORENO ORTIGOSA M-TERESA	LEYVA, ANTONIO DE	32	LC	9.998
2.105-6	MORENO RUTIA RAQUEL				6.416
1.143-6	MOSTAJO BROC FERNANDO	NASARRE, RUDESINDO	1		14.236
645-7	MU#OZ RENNEY ANGEL				22.567
2.039-3	MULTI-IBER-SC				25.399
1.556-3	MULTISERVI SC				26.019
1.272-0	MUR VIU JOSE-ANGEL				6.791
688-4	MURALL LLUCH INMACULADA	INDEPENDENCIA, AVENIDA	28	5 4	20.372
1.569-4	NAVARRO MARTINEZ ARMANDO				22.567
201-5	NAVARRO SERRATE CARLOS	ALFONSO I	12	2 CT	13.163
1.948-9	NEU ROCHETI SL	ARIAS	29		12.139
1.949-4	NEU ROCHETI SL	ARIAS	7	1 C	8.648
359-0	NOXFRUIT SL	COGULLADA, PG. IND.		79	23.425
1.783-7	NUEVOS SOPORTES DE PUBLIC				3.207
787-0	OLIVER DOLZ CAROLINA	CASTELAR, EMILIO	71	LC	12.964
1.965-0	ORDIRENT-SC	CR MADRID EXPOZARAGO			2.718
1.256-0	OSTALE ROMANO RICARDO	ESPOZ Y MINA	16		12.237
546-6	PACIFIC-ARAGON-SC	CAMPOAMOR, RAMON DE	5		43.785
493-9	PADILLA GODES MIGUEL-ANGE	MOLINO REY, CAMINO CST	6	BJ	2.819
1.701-2	PALACIN PLUMED FCO-JAVIER	PEREZ GALDOS, BENITO	2		2.701
487-3	PALUZO LATORRE EDUARDO				22.567
2.007-7	PARDILLOS SERON DAVID				3.761
1.464-3	PAYA GONZALEZ BEGO/A	LUNA, DON PEDRO DE	87	BJ IZ	11.160
2.004-6	PAZ BARRENECHEA RAUL				4.823
374-6	PE/A-CULTURAL-RECREATI-B-	CANELLAS, VIDAL DE	9		8.968
216-3	PE/A-EL-REBULLO	MADARIAGA, SALVADOR DE			12.841
1.571-2	PEREZ BELLOC ALBERTO	AINZON	1		6.438
1.414-6	PEREZ RECAJ SL	TEMPLE	20		24.871
1.361-8	PIN GIMENO OSCAR				26.550
431-3	PLACER BRUN M-PILAR	GUTIERREZ MELLADO (A)	17		25.664

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE				IMPORTE
1.210-8	PLAZA-PEREZ-SC	SAMOS, MONASTERIO DE	30	2	E	10.618
410-3	POLO LLORENS ENRIQUE					3.982
1.711-5	PORTOLES ALFARO CARLOS					5.310
2.090-7	PRAMIC SCL	BARCELONA			CST	1.891
1.886-3	PROCESA-SA	LOGRO/O, AUTOVIA DE	2			14.788
480-8	PROPAGAS SC	CASTRO, R. (POETA)	19			4.018
190-9	PROYEC FACTORY SERVICE SL	CESAR AUGUSTO, AVDA	44	4	5	31.641
1.666-7	PUEENTE LAGOMA ANGEL	ESCOSURA, DESIDERIO	30			136.436
1.586-0	PUEYO CORRUCHAGA LACRUZ	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	5	30		14.476
228-8	PUNTA-FERNANDA-SL	REY, FLORIAN	4			16.175
229-7	PUNTA-FERNANDA-SL	CORTESIAS	7			13.648
2.001-3	RABAL OLALLA ANTONIO	SAUCE	SIS 223			5.227
1.982-4	RACUM-ARAGONESA-SL	TARAZONA	12			3.086
938-6	RAMO APARICIO M-ROSARIO	CASPE, AV.COMPROMISO	82			2.195
1.145-4	RAMOS LEDESMA ENRIQUE					14.381
397-4	REDONDO SANCHO M MERCEDES	ALMOZARA, AV. DE LA	14		B	13.283
343-0	RELANCIO BERENGUER ARTURO					9.490
49-9	RESIDENCIAL NEPTUNO S.A.					13.275
1.757-8	ROBLES SERRANO FRANCISCO-					6.416
976-5	RODRIGUEZ TABOADA MANUEL	DOCE DE OCTUBRE	42			16.858
580-4	ROLDAN ALOS IVON	BERMEJO, LUIS	9		BJ	58.743
569-4	ROMERO CASTILLO M-PILAR	LOZANO MONZON, R. (DR.)	2			13.401
1.833-6	RONA NDONGO M-JESUS	PAMPLONA ESCUDERO, R.	11			17.256
1.381-9	ROYO AINAGA ANGELES	VALENCIA, AVENIDA DE	51		LC	14.202
2.095-7	SABE SC					3.761
666-8	SAINZ ZARAGOZA SL	FRANKLIN, BENJAMIN	58		NV	40.206
849-9	SAIZ PEREZ M NIEVES	VAZQUEZ DE MELLA	2	7	IZ	15.432
427-3	SAN-GIL LAPUERTA JUAN	TROVADOR	4		LC	6.092
428-2	SAN-GIL LAPUERTA JUAN					11.505
92-1	SANCHEZ PONZ EUGENIO					22.567
93-6	SANCHEZ PONZ EUGENIO	LOARRE, CASTILLO DE	29			3.086
1.706-0	SANTIAGO CONEJERO FRANCIS					3.982
1.071-8	SANZ SANZ ANA	SAN PABLO	42			15.298
1.377-1	SECRETARIA TELEFONICA SER	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	28			15.702
1.728-7	SEGURTEIN-SL	PALAO (ESCUPTOR)	24			39.474
1.869-3	SERCONTRI SC	FERREIRO, C. EMILIO	17	7	A	59.362
1.988-4	SERRANO LAFUENTE JOSE	ARTIGAS, MIGUEL	15			8.526
1.485-7	SERRANO PEREZ LUIS-MIGUEL					7.434
1.395-5	SERVICIOS CONSTRUCCIONES					22.567
1.708-3	SERVICOSMAR-SL	BARDAJI, BERENGUER DE	16			30.770
1.709-4	SERVICOSMAR-SL	BARDAJI, BERENGUER DE	16			24.883
875-7	SERVIPRESA SL	AGUSTIN, ANTONIO	4			19.044
1.259-9	SIGRAMAT SC	LATASSA, FELIX	31		EN D	3.522
1.493-1	SISTEMAS INFORMATICOS Y S					14.381
1.691-7	SISTEMAS TECNICOS CARROCE					29.205
1.654-2	SOBISKY-SPORT-SL	UNCETA	92		B	33.564
2.115-3	SOBREBIELA RECIO JOSE-MAN	ZAPATA, MARCOS	18			27.856
44-6	SOFTWARE PARA AUTOMOCION					18.894
2.102-7	SOTERAS Y GAMON S C					13.009
83-5	SPORT BOATS SL	CASTELLON, CT. DE CRT	6			185.777
364-8	SUBIRA BARRULL ASUNCION					14.160
213-4	SUMINISTROS-JAC-SL					663
214-1	SUMINISTROS-JAC-SL	MENDEZ NU/EZ, CASTO	18		B	7.492
505-0	SUPERMERCADOS-LA-RIBERA-S	LEON FELIPE (POETA)	17		A	31.237
1.390-4	TALI-SC	MADRID, AVENIDA DE	109		LC	23.494
2.040-2	TASARAGON SA	MALLEN	14			18.185
1.389-0	TELE-VENDING ARAGON SL	MADRID, AVENIDA DE	37		BJ	41.140
1.380-7	TELLER PEREZ AZUCENA	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	48	3	A	8.899
1.051-2	TEMPO COMUNICACION SL					7.080
1.909-1	TENA FATAS JOSE-JOQUIN					6.416
1.089-1	TENIAS ALQUEZAR JORGE-J	IRANZO (DOCTOR)	4	2	B	4.237
486-0	TERKO-SL	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24		LC	25.766
321-0	THIAL-SC	LOSTAL, MARIA	29		LC	56.402
1.415-1	THONE DULFAY					9.956
804-8	TOLEDO CALVO MARCELO	GRAN VIA	34		PR IZ	18.337
25-5	TORRALBA ACIN MIGUEL ANGE	LOGRO/O, AUTOVIA DE	10			10.156
1.291-0	TORRIJO BAYONA CESAR	CANOVAS, ANTONIO	2		BJ	27.704
1.318-8	TRUJALICO-SC	GRACIAN, BALTASAR	21		LC	5.802
153-5	UNIFAMILIARES MOVERA CB	COSO	92	1	IZ	4.710
154-1	UNIFAMILIARES MOVERA CB					13.275
1.941-2	USOZ LARRE ANA					5.310
1.942-3	USOZ LARRE ANA	TORRES QUEVEDO, L.	9		BJ	18.348
2.032-3	VALENCIA SANTOS FRANCISCO	AMANECER	7			2.141
1.187-8	VALENZUELA MARCO ANTONIO					6.416
899-3	VALERO ARNAL MARIANO					2.655
525-2	VALIENTE GASCON MARIANO	JAIME I (DON)	7	1	4	26.341
803-7	VAZQUEZ BELLO VERONICA	ILLUECA	6	8	C	7.755
1.635-8	VAZQUEZ ROUCO JUAN-LUIS					3.717
853-5	VEER ORREGO PEDRO-RICARDO					5.310
206-2	VEIGA CARBO ALEJANDRA	JAIME I (DON)	5	5		45.379
910-1	VERA BURILLO LUIS	UNCETA	26		BJ	40.428

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			IMPORTE
548-1	VERA GIL JORGE	SERVET, MIGUEL	164	B	7.485
200-2	VICENS CUNCHILLOS ANA-I				22.567
880-0	VILLANUEVA CAMAJO ALFRED	SAN LUIS GONZAGA	11		7.633
278-5	VIP-LUX-ARAGON-SL	INDEPENDENCIA, AVENIDA	24	9 6	30.027
1.074-4	XAMANI ESCRIBANO LUIS JAV				14.381
41-1	YAO ZHONGHUI	BURRIEL, F. (ESCUPTOR)	1	LC	30.050
1.308-5	YCARO-SC	SAN ANTONIO M CLARET	66		59.653
1.792-4	ZABALZA IZCO JESUS-ENRIQU	GARCIA SANCHEZ, JOSE	7	PR IZ	10.605
881-7	ZAERA ALLUE JOSE-ANTONIO	GARCIA MENEDEZ, B.	4	4 E	22.345
1.730-7	ZAESCO SL				22.567
628-6	ZARAGRES-SL				22.567
606-2	ZARAPLAY SL	MOLINOS, CN. DE LOS	91		29.121

## Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

### Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 2.782

En relación con el expediente promovido contra María Carmen Ramírez Inglés, con documento nacional de identidad número 29.096.041, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 25 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.783

En relación con el expediente promovido contra Luis I. Oñosa Sarasibar, con documento nacional de identidad número 17.858.886, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.784

En relación con el expediente promovido contra César de Francisco Tundidor, con documento nacional de identidad número 17.730.192, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.785

En relación con el expediente promovido contra Sekou Cámara, con documento nacional de identidad número 1.361.618, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 16 de noviembre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.786

En relación con el expediente promovido contra Aurora Lafuente García, con documento nacional de identidad número 17.838.224, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.787

En relación con el expediente promovido contra Juan José Armingol Martínez, con documento nacional de identidad número 17.817.544, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 16 de noviembre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.788

En relación con el expediente promovido contra Gregorio Campos Artajona, con documento nacional de identidad número 25.425.353, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 26 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.789

En relación con el expediente promovido contra Fernando Mainar López, con documento nacional de identidad número 17.296.553, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 2.790

En relación con el expediente promovido contra José A. Lasala Gil, con documento nacional de identidad número 17.124.344, por cobro indebido, recayó

resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.791

En relación con el expediente promovido contra Carlos Navarro Gálvez, con documento nacional de identidad número 17.154.979, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.792

En relación con el expediente promovido contra Enrique Portolés Galán, con documento nacional de identidad número 17.716.549, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.793

En relación con el expediente promovido contra Mohan Hamadi Sidi, con documento nacional de identidad número 801.381.185, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.794

En relación con el expediente promovido contra M. Sylvie Delavaud, con documento nacional de identidad número 942.454, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio de la interesada que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero de la interesada, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificada a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.795

En relación con el expediente promovido contra Luis Lleixa Romeu, con documento nacional de identidad número 40.914.478, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.796

En relación con el expediente promovido contra José Luis Monge Cuevas, con documento nacional de identidad número 16.978.380, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.797

En relación con el expediente promovido contra Pedro del Río Condón, con documento nacional de identidad número 17.435.027, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 11 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.798

Habiéndose incoado a la empresa Bingos Unidos, S.A., expediente número 1.129/94/70-137 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 1 de diciembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado, consultada la base de datos informática de la Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, al haber causado baja en fecha 30 de septiembre de 1993 la trabajadora Yolanda Colón García, que fue contratada por esa empresa con fecha 7 de mayo de 1993, al amparo de la citada ley y sin que ésta haya sido sustituida, tal como se establece en el artículo 5 de la mencionada ley.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 18.8.b4 de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 400.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, a la cuenta número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 9 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

#### Núm. 2.799

Habiéndose incoado a la empresa Arsevi, S.C.L., expediente número 1.120/93/73-127 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, se dictó por esta Dirección Provincial resolución



ción concediendo el trámite de alegaciones de fecha 23 de noviembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado, consultada la base de datos informática de la Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 5 de la Ley 22 de 1992, de 30 de julio, al haber causado baja en fecha 25 de octubre de 1994 el trabajador José María Ceamanos Baquedano, cuyo contrato fue transformado de prácticas a indefinido por esa empresa con fecha 18 de marzo de 1993, al amparo de la citada ley y sin que éste haya sido sustituido, tal como se establece en el artículo 5 de la mencionada ley.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 18.8.b4 de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 550.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, a la cuenta número 121, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Zaragoza.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 9 de enero de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 3.787

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Francisco Fron Bielsa, en el que se ha practicado la siguiente diligencia con fecha 6 de noviembre de 1995:

«Diligencia. — Tramitándose en esta URE de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra Francisco Fron Bielsa, al que se le han notificado en forma los débitos, así como a su cónyuge, María Teresa Aznar Villuendas, y la presente diligencia, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a dicha parte deudora que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana. — Piso segundo, letra A, con una superficie de 87,41 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,20% en el valor total del inmueble sito en calle Sancho Arroyo, sin número, portal 2, de esta ciudad. Inscrito al tomo 4.187, folio 55, finca 4.294.

Derecho de la parte deudora sobre el inmueble embargado: Pleno dominio. Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: En el régimen general, descubiertos totales. Períodos: julio, septiembre y octubre de 1994. Importa: por principal, 601.635 pesetas; recargos; 146.652 pesetas, y costas estimadas, 50.000 pesetas. Total: 798.287 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del citado Reglamento.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre —BOE del 24—).

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 19 de enero de 1996 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## SECCION SEXTA

### CALATAYUD

#### Sanearamiento y abastecimiento de agua

Núm. 3.535

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza a partir del día 16 de enero de 1996 para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de aguas correspondientes al cuarto trimestre de 1995.

Lugar y horario de pago: En las oficinas de la empresa SAUR, en calle Luis Guedea, 16, bajos, de 10.00 a 13.00 horas, de lunes a sábado.

Calatayud a 15 de enero de 1996. — El alcalde, Fernando Martín Minguíjón.

### CALATAYUD

Núm. 4.385

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Jesús Gil Carrera para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de bar, a instalar en calle Glen Ellyn, esquina vía Dueville, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOP, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Urbanismo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que surjan por convenientes.

Calatayud, 18 de enero de 1996. — El alcalde.

### CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 3.532

En este Ayuntamiento se sigue expediente de declaración de ruina número 1 de 1996, referido al inmueble sito en la calle José Romeo, número 7, manifestando el informe técnico que se encuentra la edificación abandonada y que el estado de la misma es de abandono total, con la cubierta parcialmente derruida, los muros deteriorados y los forjados con flechas excesivas, encontrándose en colapso total, por lo que se encuentra en ruina total, haciéndose necesario el derribo de la misma para evitar daños personales y/o materiales.

Ignorado el domicilio de los herederos de Salomé Sánchez, se comunica por medio del presente la tramitación de dicho expediente, concediéndoles un plazo de quince días desde la publicación en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, para examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

El presente anuncio constituye notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Cervera de la Cañada, 16 de enero de 1996. — El alcalde, Juan Manuel Lassa Gil.

### CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 3.533

José María Pérez Martínez, en representación de Panificadora San Blas Hermanos Pérez, S.L., ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para despacho de pan y bollería en calle Horno, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera de la Cañada a 7 de enero de 1996. — El alcalde, Juan Manuel Lassa Gil.

### MOROS

Núm. 3.530

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión de Cuentas, por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Moros, 19 de diciembre de 1995. — El alcalde, Manuel Morte García.

### PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 4.370

Conforme al Plan anual de aprovechamientos para 1996, se celebrarán en este Ayuntamiento el día 8 de febrero de 1996, a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda, bajo la presidencia del señor alcalde o delegada, las subastas de los siguientes aprovechamientos de pastos:

—Monte "Dehesa de Valdegalindo", de utilidad pública, con número de catálogo 71-A, de 448 hectáreas de superficie, para 525 cabezas de ganado

lanar y 25 de cabrío. Tasación de 61.500 pesetas, al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de la subasta.

—Monte "El Rato", de utilidad pública, con número de catálogo 71-B, extensión ocupada por el consorcio número Z-3009, de 239 hectáreas de superficie, para 239 cabezas de ganado lanar. Tasación de 28.000 pesetas, al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de la subasta.

—Monte "El Rato", de utilidad pública, con número de catálogo 71-B, de 700 hectáreas de superficie, para 250 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación de 51.100 pesetas, al alza, con los derechos de propiedades aparte, según consta en las bases de la subasta.

Paracuellos de Jiloca, 17 de enero de 1996. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

## QUINTO

Núm. 4.360

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de diciembre de 1995, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales de cara al próximo ejercicio 1996:

—Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

—Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.

El expediente incoado al efecto se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo adoptará carácter definitivo, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto a 15 de enero de 1996. — El alcalde, Manuel Pérez Abenia.

## SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 3.536

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto general anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 232.494.060 pesetas.

Igualmente fueron aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto y la siguiente plantilla de personal de la Corporación, según lo establecido en los artículos 90.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 126.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril:

A) Funcionarios de carrera:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, complemento de destino 16, habilitación de carácter nacional, subescala técnica, categoría tercera.

—Dos plazas de auxiliar administrativo, grupo D, complemento de destino 11, escala Administración general, subescala auxiliar.

—Dos plazas de guarda rural, grupo E, complemento de destino 10, escala de Administración especial, subescala servicios especiales.

B) Personal laboral fijo:

—Dos plazas de operario de cometidos múltiples. Titulación exigida: Estudios primarios y permiso de conducción C-1.

—Una plaza de auxiliar de biblioteca. Titulación exigida: Graduado escolar. A tiempo parcial (30 horas semanales).

—Tres plazas de auxiliar de hogar. Titulación exigida: Estudios primarios. A tiempo parcial (SAD Tercera Edad).

C) Personal laboral de duración determinada:

—Una plaza de profesor generalista de adultos. Titulación exigida: Diplomado. Duración del contrato: Diez meses. A tiempo parcial (dos tercios de jornada).

—Dos plazas de socorrista de piscinas. Titulación exigida: Certificado Federación Salvamento y Socorrismo. Duración del contrato: Tres meses y medio.

D) Personal de empleo eventual:

—Una plaza de asesoría urbanística. Características: Ingeniero asesor temas urbanísticos. Observaciones: Sin dedicación reglada.

—Una plaza de asesoría administrativa. Características: Gestoría Administrativa en Zaragoza. Observaciones: Sin dedicación reglada.

Número total de funcionarios de carrera: Cinco.

Número total de personal laboral fijo: Seis.

Número total de personal de duración determinada: Tres.

Número total de personal de empleo eventual: Dos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del Real Decreto legislativo antes citado, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados el presupuesto, las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

San Mateo de Gállego, 15 de enero de 1996. — El alcalde.

## TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 4.361

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1996, el proyecto de delimitación de suelo urbano de Torrijo de la Cañada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114

del Real Decreto legislativo núm. 1 de 1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOA.

Torrijo de la Cañada, 23 de enero de 1996. — El alcalde.

## U T E B O

Núm. 4.369

Por la Comisión de Gobierno fue aprobado el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1996.

Queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOP.

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Período de ingreso en voluntaria: El plazo de cobro en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente al último de exposición pública, transcurridos los cuales sin haberse hecho efectiva la deuda se iniciará el ejecutivo.

Utebo, 15 de enero de 1996. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.160

##### JUZGADO NUM. 2

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 867 de 1995, sección A, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Componentes Frigoríficos Zaragoza, S.L., Esteban Andreu Fuentes, Pilar Fuentes Longarón y Esteban Andreu Castillo, en reclamación de 1.793.568 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Componentes Frigoríficos Zaragoza, S.L., Esteban Andreu Fuentes, Pilar Fuentes Longarón y Esteban Andreu Castillo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes:

Los saldos que pueda tener Componentes Frigoríficos Zaragoza, S.L., en cuentas corrientes, libretas de ahorro, depósitos, etc., en Banco Bilbao Vizcaya y Banco Español de Crédito.

Vivienda sita en calle Río Piedra, núm. 8, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.293, folio 26, finca 26.133-N, propiedad de Esteban Andreu Castillo y Pilar Fuentes Longarón.

Los saldos que puedan tener a su nombre Esteban Andreu Fuentes en cuentas corrientes, libretas de ahorro, depósitos, etc., en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y Caja de Ahorros de la Inmaculada.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 3.706

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio verbal núm. 981 de 1995-D, seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de propietarios de Residencial Movera, 96, contra Roberto Soler López-Corona, por medio de la presente se cita al demandado Roberto Soler López-Corona, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, Residencial Movera, 96, chalet 3, para que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, tercera planta) el día 1 de marzo próximo, a las 10.00 horas, previniéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición copias de la demanda y documentos aportados con la misma y que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, a efectos de citación en forma al referido demandado, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.291

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 401 de 1995-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Exxon, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de abril siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta:

1. Núm. 99 (E). — Local comercial en planta de sótano -1, señalado con el núm. 6, de 79,21 metros cuadrados, con una cuota de copropiedad del 1,2919%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 105, finca 18.393. Valorada en 12.176.557 pesetas.

2. Núm. 99 (L). — Local comercial en la planta sótano -1, señalado con el núm. 13, de 34,96 metros cuadrados, con una cuota de copropiedad de 0,5349%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 109, finca 18.407. Valorada en 5.374.226 pesetas.

3. Núm. 99 (P). — Local comercial en la planta de semisótano, señalada con el núm. 6, de 54,29 metros cuadrados, con una cuota de copropiedad de 0,8306%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 112, finca 18.419. Valorada en 9.629.689 pesetas.

4. Núm. 99 (S). — Local comercial en la planta de semisótano, señalada con el núm. 9, de 46,13 metros cuadrados, con una cuota de copropiedad de 0,7058%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.840, libro 736, folio 115, finca registral 18.425. Valorada en 8.182.309 pesetas.

Valor total: 35.362.781 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.773

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 38 de 1995-A, a instancia de la actora Balay, S.A., representada por el procurador señor Rey Urbez, siendo demandada Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo San Braulio de Híjar (Teruel), con domicilio en carretera de Castellón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Trans", matrícula TE-9576-C. Valorado en 40.000 pesetas.

Un vehículo marca "Volkswagen", mod. "Polo", matrícula TE-6097-E. Valorado en 280.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca "Case", mod. W-15, matrícula TE-32108-VE. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total valoración, 1.520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.866

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 70 de 1995-A, a instancia de la actora Caja de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Cropoli, S.L., con domicilio en calle Pedro María Ric, 25, 5.º B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el día 6 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial en planta baja, con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados útiles y al que se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 7,32%. Forma parte de la finca urbana sita en la parcelación de la Torre de Funes (calle de Jesús, núm. 28). Inscrito al tomo 2.067, libro 952, sección tercera, folio 25, finca 47.548, inscripción primera. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. —

El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.860

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 873 de 1995, sección C, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Isidra Francisca Pardos Nerín y Francisco Moreno Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.310.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 12 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

1. Núm. 109. — Piso quinto B, en quinta planta alzada de casa en esta ciudad, en avenida Cesáreo Alierta, núm. 44, con acceso por escalera 1. Superficie útil de 110,99 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.732, libro 5, folio 32, finca 337. Valoración: 31.975.000 pesetas.

2. Participación indivisa del 0,40%, con uso exclusivo de plaza de aparcamiento señalada con el núm. 174, en la planta de sótano -2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.941, libro 37, folio 60, finca 121-255. Valoración: 2.925.000 pesetas.

3. Participación indivisa del 0,15%, con el uso exclusivo de trastero distinguido con el núm. 174, en planta sótano -2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.941, libro 37, folio 61, finca 121-256. Valoración: 410.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.867

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 893 de 1993, sección C, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Mercedes Oliván Navarro y Ramón Minguell Minguell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 6 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número 1. — Apartamento en cuarta planta, en calles Valls y Falset, de Salou. Superficie: 74 metros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 776, folio 201, finca 12.611 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Valoración: 5.550.000 pesetas.

Número 2. — Plaza de aparcamiento sito en planta baja del edificio sito en calles Valls y Falset, de Salou. Superficie: 15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 776, folio 165, finca 12.575 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Valoración: 500.000 pesetas.

Número 3. — Vivienda letra P, en segunda planta alzada de casa sita en Zaragoza, calle Sainz de Varanda, 7. Superficie útil: 47,08 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.153, folio 65, finca 1.143 del Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Número 4. — Piso primero derecha, en tercera planta alzada, sito en Zaragoza, calle Madre Vedruna, 11, con cuarto de desahogo. Superficie de unos 208 metros cuadrados. Inscrito al folio 85, tomo 4.240, libro 122, finca número 6.903 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valoración: 31.200.000 pesetas.

Número 5. — Casa en Boltaña (Huesca), calle Ramón y Cajal, 13. Consta de planta baja, primera, segunda y desván, con una superficie por planta de 47 metros cuadrados, total 184 metros cuadrados. Inscrita al tomo 473, folio 41, finca 1.830 del Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca). Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 2.775

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 315 de 1995 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano y Vélez de Mendizábal, contra Aragonesa de Televisión, S.A., con CIF B-50.147.024 y domicilio en Zaragoza (calle Almagro, número 5); Miguel Angel Franco García, con NIF 17.808.729-J y domicilio en Zaragoza (calle Poeta León Felipe, número 8, 3.º A), y Rosalía Hinojosa Pérez, con NIF 17.114.773-J e igual domicilio que el anterior, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, cantidad que será ingresada en la cuenta de consignaciones número

4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder del depositario nombrado, don Pedro Navarrete Moreno.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Seis baldosines estuchados firmados por Dalí, enmarcados con una sencilla moldura en madera de roble. Valorado cada baldosín en 65.000 pesetas.

Valoración total, 390.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 2.858

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 967 de 1994, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Industrial Carbónica Ebro, S.A., Félix Hernández Salafranca y Lucía Granell Mena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 60.060.000 pesetas (54.970.000 y 5.090.000 pesetas, respectivamente). En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Piso tercero izquierda, en la cuarta planta alzada, con una participación indivisa de 6,522% en el solar y elementos comunes, de una casa sita en Zaragoza, calle Mariano Escar, número 3. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, hueco de la escalera y patio de luces posterior; derecha, calle de Mariano Escar; fondo, finca de Jacobo Cano, y frente, rellano, hueco de la escalera y piso tercero derecha de la propia casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 810, folio 222, finca 13.464, inscripción 1.ª. Valorado en 54.970.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de 0,341% del total de 27,830% que corresponden al local número 1 destinado a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, sito en las plantas de sótano -3, sótano -2 y sótano -1 de la casa número 25 del paseo de la Constitución de Zaragoza, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 19 en la planta de sótano -2. Linda: frente, paseo de la Constitución; derecha entrando, casa número 27 de dicho paseo; izquierda, número 23, y fondo, casa número 12 de la calle Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.663, folio 76, finca 34.492, inscripción 3.ª. Valorada en 5.090.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 2.873**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 843 de 1995, promovido por Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque, contra Antonio Cortés Guiral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 26 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.494.500 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril siguiente, sirviendo de tipo el 75% de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana. — Piso tercero A, en la cuarta planta de viviendas, que es la sexta del edificio sito en calle Carruez, 4, antes 1, esquina a calle Suñol, en la que le corresponden los números 70, 72 y 74 no oficiales, conocido como edificio Roller, con una superficie útil aproximada de 84 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera y pisos tercero B y tercero E; derecha entrando, piso tercero B; izquierda, piso tercero E y calle Carruez, y fondo, calle Candevanía. Tiene anexo el cuarto trastero núm. 2 de la planta de sótanos. Inscrita al tomo 4.190, libro 174 de sección Zuera, folio 151, finca núm. 6.631-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 2.777**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885 de 1995-B, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., siendo demandados Gloria Ibáñez Linares, María Cristina Miñana Ibáñez, Gloria Miñana Ibáñez y Julián José Miñana Ibáñez, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.<sup>a</sup> Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señalará para la celebración de una segunda el día 9 de abril siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas,

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial con parte de nave industrial al fondo, susceptible de división, a la izquierda entrando al portal o zaguán, en la planta baja del inmueble, que tiene una superficie construida de 157,76 metros cuadrados, y linda: frente, calle Cervantes y hueco de escalera; izquierda entrando, casa número 15 de la calle Cervantes; derecha, portal o zaguán, hueco de la escalera y local número 1-B que a continuación se describe y que se adjudicó a Fabriciano Miñana Garasa y a Carmen y Fabriciano Miñana Magaña, y fondo, patio de luces de la casa número 23 de la calle Arzobispo Doménech. Forma parte de una casa situada en Zaragoza y en su calle de Cervantes, con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza el día 23 de enero de 1995, tomo 4.271 del archivo, libro 155, folio 112, finca 8.762 (antes 89.484 de la sección 2.<sup>a</sup>), inscripción 3.<sup>a</sup>. Se fija como precio en el que ha de subastarse dicha finca el de 22.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 2.870**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 472 de 1995-A, seguidos a instancia de Carmen Berdusán Gascón, representada por la procuradora señora Sanjuán, siendo demandados Emiliano Polo Burillo y Rosa María Elduque Ingalaturre, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944, 17-472/95-A.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> El presente edicto sirva de notificación en forma a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 4 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, en su calle Doce de Octubre, núms. 21-23 oficial, 1.º C o derecha, en la primera planta alzada. Tiene una superficie útil de unos 71,76 metros cuadrados y una cuota de participación de 3,72%. Linda: izquierda, calle de referencia; derecha, patio de luces exclusivos; fondo, finca de Julián Escudero, y frente, rellano, hueco de escalera y piso letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 4.307, folio 1, finca registral 11.676 (antes núm. 16.261).

Valoración: 8.600.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Núm. 2.753**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 867 de 1995, seguidos a instancia de Ana Perucha Nevot, contra Domingo Parra Sanz, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de enero de 1996. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-

juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 867/95, instados por Ana Perucha Nevot, contra Domingo Parra Sanz, sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ana Perucha Nevot, contra la empresa Domingo Parra Sanz, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la empresa demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria abonando a la actora la cantidad de 27.986 pesetas de indemnización y, en todo caso, los salarios de tramitación desde la fecha del despido (20 de octubre de 1995), a razón de 3.731,5 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Domingo Parra Sanz, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 2.754

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 756 de 1995-2, instados por Luis Cinguela Carnicer y otro, contra Construcciones y Reformas Porto, S.L., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 27 de febrero de 1996, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones y Reformas Porto, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.755

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 851 de 1995, seguidos a instancia de Antonio Marco Delgado, contra Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 4 de 1996 cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante con la prueba documental aportada la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último pese a estar citado en legal forma y correspondiéndole al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la parte actora contra Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Escaladores, S.L., a abonar al actor la cantidad de 299.828 pesetas, y a la empresa Roldán Pastor, S.L., a abonar solidariamente hasta la cantidad de 241.060 pesetas, más el 10% en concepto de interés por mora, excepto indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Construcciones y Escaladores, S.L., y Roldán Pastor, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 2.756

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 973 de 1995-2, instados por Carlos Jalle Logroño, contra Zazol Soldadura, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de

esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 15 de febrero de 1996, a las 11.35 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Zazol Soldadura, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 2.757

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 972 de 1995-2, instados por Francisco López Sesé, contra Zazol Soldadura, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 15 de febrero de 1996, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Zazol Soldadura, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 327 de 1995 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1995.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Ricardo Carro Valle solicitando ejecución en los presentes autos núm. 607 de 1995, seguidos contra Confecciones Anguix, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 31 de octubre de 1995 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 374.206 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 374.206 pesetas en concepto de principal, más la de 45.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Confecciones Anguix, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 156 de 1995 ha sido dictado auto de insolvencia del siguiente tenor literal:

«Propuesta de auto. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de diciembre de 1995.

Hechos: Despachada ejecución contra la empresa Confecciones Indufex, S.L., por incumplimiento de conciliación UMAC de fecha 6 de marzo de 1995, sobre cantidad, a instancia de Rosa María Serrano Soriano y Josefina Jimeno Soriano, por importe de 293.836 pesetas de principal, más 36.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, se decretó el embargo de sus bienes al no ser atendido el requerimiento de pago.

Parte dispositiva. — Procede declarar la insolvencia provisional de la empresa deudora Confecciones Indufex, S.L., para el pago del principal y costas perseguidas en esta ejecución, entendiéndose esta declaración con el carácter provisional de por ahora y sin perjuicio de que la parte ejecutante pueda instar la continuación del procedimiento si tiene noticias de que el deudor mejorase de fortuna o poseyese bienes perseguibles y, asimismo, sin perjuicio de las facultades atribuidas por ley al expresado Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo yo, la secretaria, María Pilar Zapata Camacho, a su señoría ilustrísima para su conformidad.

Conforme del ilustrísimo señor magistrado don César Arturo de Tomás Fanjul.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Confecciones Indufex, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 2.762

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 819 de 1995-3, instados por José de la O Gragera, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y otros, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.739

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 305 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Ana Cristina Lleyda Eguizábal y otro, contra Jarley, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 27 de julio de 1995 dictada en proceso 383/95, seguido a instancia de Ana Cristina Lleyda Eguizábal y otro, contra Jarley, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.125.842 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Jarley, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.740

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 932 de 1995, a instancia de Alberto Eugenio García López, contra Construcciones Escaladores, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 18 de diciembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Alberto Eugenio García López, contra Construcciones Escaladores, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 20 de febrero de 1996, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la empresa demandada Construcciones Escaladores, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida de Madrid, 168, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.741

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 239 de 1995, sobre cantidad, a instancia de José María Collado Agui-

rre y otros, contra Congelados Ibéricos, S.A., y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 10 de enero de 1996. — Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones se requiere a las partes para que en el plazo de cuarenta y ocho horas designen perito, con la advertencia de que, transcurrido que sea dicho plazo sin manifestarse nada al efecto, se les tendrá por conformes con el designado de oficio, don Fernando Fuentes Rodrigo.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Congelados Ibéricos, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.742

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 285 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Jesús Carlos Iriberrí Ganuza, contra Lorry Truck, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1995. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón y, visto su contenido, líbrense oficios a las empresas reseñadas en el mismo para que comuniquen a este Juzgado si la ejecutada Lorry Truck, S.L., ostenta algún crédito frente a las mismas para cubrir principal y gastos de la presente ejecución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Lorry Truck, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.743

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 322 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Manuel González Lasheras, contra Revimoto, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 17 de noviembre de 1995 dictada en proceso 682/95, seguido a instancia de Manuel González Lasheras, contra Revimoto, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 899.533 pesetas, más otras 85.000 pesetas en concepto de costas provisionales calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Revimoto, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.745

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 724 de 1995, a instancia de José Luis Ferreiro Rodríguez, contra Lorry Truck, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por José Luis Ferreiro Rodríguez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Lorry Truck, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 151.114 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., que tuvo su domicilio en polígono Malpica, calle C, 50015 Zaragoza, y cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 6

Núm. 2.746

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 794 de 1995, a instancia de José Antonio Gómez Álvarez, contra Lorry Truck, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por José Antonio Gómez Alvarez, debo condenar y condeno a la empresa demandada Lorry Truck, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 136.858 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., que tuvo su domicilio en polígono Malpica, calle C, de Zaragoza, y cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 2.747**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 824 de 1995, a instancia de Angel Gaspar Lozano Yelmo, contra Lorry Truck, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Angel Gaspar Lozano Yelmo, debo condenar y condeno a la empresa demandada Lorry Truck, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 162.500 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., que tuvo su domicilio en polígono Malpica, calle C, sin número, de Zaragoza, y cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 2.748**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 580 de 1995, a instancia de Pedro Galindo Elena, contra Lorry Truck, S.L., y Transportes Arnal García, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda promovida por Pedro Galindo Elena contra las empresas Lorry Truck, S.L., y Transportes Arnal García, S.L., declarando que se le adeudan 571.320 pesetas, más el 10% de interés por mora, y debo condenar y condeno solidariamente a dichas empresas al pago de estas cantidades, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Lorry Truck, S.L., y Transportes García Arnal, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 2.749**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 658 de 1995, a instancia de Enrique Incógnito Frontiñón, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo en parte la demanda promovida por Enrique Incógnito Frontiñón contra la empresa Zanasa Inmobiliaria, S.L.,

declarando que se le adeudan 191.893 pesetas, más el 10% de interés por mora, y debo condenar y condeno a dicha empresa al pago de esta cantidad, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., que tuvo su domicilio en polígono Río Huerva, nave 39, 50410 Cuarte de Huerva (Zaragoza), por encontrarse actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

**Núm. 2.750**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 703 de 1995, a instancia de Juan José Casaus Pardo, contra Agrauto, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Juan José Casaus Pardo, debo condenar y condeno a la empresa demandada Agrauto, S.A., a que abone a la parte actora la cantidad de 374.999 pesetas, más el 10% en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Agrauto, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN**

**Núm. 4.863**

Ultimada por la comisión de representantes constituida la redacción del proyecto de ordenanzas para la Junta Central de Usuarios del río Jalón, influidos directamente por el embalse de La Tranquera, se convoca con carácter extraordinario la Junta general de la Comunidad de Regantes de la Hermandad de las Acequias de Madriz y Centén, sesión a celebrar en los locales del Ayuntamiento de Sobradiel el día 17 de febrero de 1996, a las 20.00 horas en primera convocatoria, y de precisarse en segunda convocatoria, en la misma fecha, a las 20.30 horas, advirtiéndose para tal supuesto de la validez de los acuerdos que se adopten, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de ordenanzas para la Junta Central de Usuarios del río Jalón, influidos directamente por el embalse de La Tranquera.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, antes de ser levantada la sesión, del acta que se extenderá en el curso de su celebración.

También se advierte que para dar cumplimiento a exigencia reglamentaria, desde el día siguiente al de la celebración de la Junta general, y durante un plazo de treinta días, el citado proyecto de ordenanzas quedará depositado en los locales de la Comunidad, para que pueda ser examinado por quienes tengan interés en ello.

Sobradiel, 25 de enero de 1996. — El presidente de la Comunidad.

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP. — Palacio Provincial